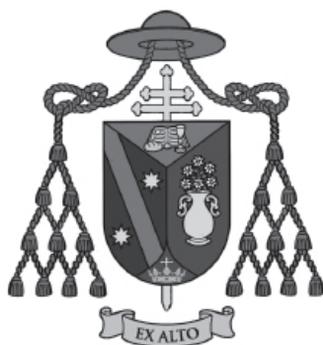


BOAS

DICIEMBRE 2020
TOMO CLXI N° 2398



Archidiócesis de Sevilla

BOLETÍN OFICIAL DE LA ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA

Diciembre 2020

Nº 2398

Arzobispo

Estatutos y Regla de Vida del Seminario Metropolitano de Sevilla "Santa María del Buen Aire y San Isidoro de Sevilla".	527
Decreto de prórroga de las dispensas de Confirmación y expedientes matrimoniales.	561
Decreto de suspensión de los cultos externos.	563
Carta a toda la Archidiócesis.	565

Secretaría General

Nota actualizada sobre medidas específicas de contención del Covid, como consecuencia de la situación epidemiológica.	567
Nombramientos.	569
Ceses.	569
Necrológicas.	570

Departamento de Asuntos Jurídicos

Aprobación de Reglas.	571
Confirmación de Juntas de Gobierno.	572

Conferencia Episcopal Española

Nota ante la aprobación en el Congreso de los Diputados de la ley de la eutanasia.	573
--	-----

Santa Sede

Mensaje Urbi et Orbi. Navidad 2020.	575
-------------------------------------	-----

Agendas del Arzobispo

Agenda de Octubre de 2020.	579
Agenda de Noviembre de 2020.	581

Índice General 2020

Índice General año 2020.	583
--------------------------	-----

Arzobispo

Estatutos y Regla de Vida del Seminario Metropolitano de Sevilla "Santa María del Buen Aire y San Isidoro de Sevilla"

JUAN JOSÉ ASENJO PELEGRINA
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
ARZOBISPO DE SEVILLA

La Archidiócesis de Sevilla cuenta desde hace varios siglos con aquella comunidad educativa cuya finalidad específica es dar cumplimiento al deber y el derecho propio y exclusivo de formar a aquellos que se destinan a los ministerios sagrados (cf. c. 232 CIC), materializada en su dimensión jurídica en la institución del Seminario Metropolitano, que ha de ser "una continuación en la Iglesia de la íntima comunidad apostólica formada en torno a Jesús... capaz de responder a las situaciones y necesidades de los tiempos" (Pastores dabo vobis, 60), en la que se abordan las dimensiones humana, espiritual, pastoral e intelectual de los candidatos al sacerdocio.

Si bien, los primeros Estatutos del Seminario Metropolitano de los que existe constancia fueron aprobados por el Cardenal Cienfuegos en 1831, conviene destacar en la historia de nuestra Archidiócesis, la existencia previa de otras significativas instituciones dedicadas a las enseñanzas teológicas –y, por tanto, íntimamente ligadas a la formación de los futuros sacerdotes–, que se remontan al s. XVI, como el Colegio de San Miguel, auspiciado por el Cabildo Catedral, con el antecedente del Colegio de San Isidoro que promovió el Venerable Fernando Contreras; el Colegio de Sto. Tomás, erigido por el Arzobispo Fr. Diego de Deza (OP); o el Colegio de Sta. María de Jesús, que fundara Maese Rodrigo Fernández de Santaella.

La reciente aprobación por la Conferencia Episcopal Española del *Plan de Formación sacerdotal para los Seminarios Mayores*, como consecuencia de la renovación por la Congregación para el Clero en 2016 de la *Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis*, hace conveniente la actualización de los Estatutos y Regla de Vida del Seminario Metropolitano de Sevilla "Santa María del Buen Aire y San Isidoro de Sevilla".

Así pues, oído el Rector del mismo, y en el ejercicio de nuestra potestad ordinaria, venimos en decidir y decidimos, por el presente

DECRETO

Aprobar, de conformidad con los cc. 94, 243 y concordantes del CIC, los nuevos Estatutos y Regla de vida del Seminario Metropolitano de Sevilla "Santa María del Buen Aire y San Isidoro de Sevilla", que figuran como anexo del presente Decreto, formando parte integrante del mismo.

Estos Estatutos y Regla de Vida entrarán en vigor el próximo 1 de enero de 2021, Solemnidad de Santa María, Madre de Dios.

Dado en Sevilla, firmado de nuestra propia mano, sellado y refrendado por nuestro infrascrito Secretario General y Canciller, a ocho de diciembre de dos mil veinte, Solemnidad de la Inmaculada Concepción de la Bienaventurada Virgen María.

+Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

Doy fe

Isacio Siguero Muñoz
Secretario General y Canciller
Prot. Nº. 3502/20

ESTATUTOS DEL SEMINARIO METROPOLITANO DE SEVILA
SANTA MARÍA DEL BUEN AIRE Y
SAN ISIDORO DE SEVILLA

TÍTULO I
NATURALEZA

TÍTULO I. NATURALEZA

Art. 1. §1. El Seminario Metropolitano de la Archidiócesis de Sevilla, bajo el patronazgo de Santa María, Madre del Señor, en su advocación del Buen Aire, y San Isidoro de Sevilla, es una comunidad educativa diocesana, erigida por el Arzobispo de Sevilla, que, siendo el lugar propio del discernimiento, acompañamiento y maduración de la vocación sacerdotal, tiene como finalidad específica la formación de aquellos jóvenes que, habiendo recibido el don de la vocación sacerdotal llegarán, por el sacramento del Orden, a ser sacerdotes diocesanos seculares ¹.

§2. La comunidad educativa del Seminario se estructura en los ámbitos de la formación humana, espiritual, intelectual y pastoral, según lo establecido por la Iglesia para todos los seminarios², y de modo específico en la *Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis* y en su adaptación en la *Ratio Nationalis* para España.

Art 2. §1. El Seminario Metropolitano de Sevilla, en virtud de su erección canónica, goza de personalidad jurídica pública en la Iglesia a tenor del c. 238§1 CIC³, quedando exento del régimen parroquial, según los términos del c. 262 CIC.

1 "Una comunidad eclesial educativa, más aún, es una especial comunidad educativa. Y lo que determina su fisionomía es el fin específico, o sea, el acompañamiento vocacional de los futuros sacerdotes": JUAN PABLO II, Pastores dabo vobis, 61.

2 Cf. c. 242 CIC. Particularmente destacan como fuentes magisteriales: CONCILIO VATICANO II, Decreto *Optatum totius* sobre la formación sacerdotal; JUAN PABLO II, Código de Derecho Canónico, cc. 232-264, 1008-1054; CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, *Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis*. El Don de la vocación presbiteral (Ratio), de 8 de diciembre de 2016; JUAN PABLO II, Exhortación postsinodal Pastores dabo vobis (PDV); CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, Formar pastores misioneros. Plan de formación sacerdotal, Madrid 2020.

3 Dispone, asimismo, de personalidad jurídica civil, a tenor de Resolución de 22 de marzo de 2012 de la Subdirección General de Relaciones con las Confesiones, figurando, por tanto, en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia del Gobierno de España.

§2. Para una mejor estructuración de la formación de los candidatos, el Seminario Metropolitano se configura en dos secciones, Mayor⁴ y Menor⁵, sin personalidad jurídica propia autónoma.

TÍTULO II. SEDE

Art 3. El Seminario Metropolitano tiene su sede en la Archidiócesis de Sevilla y domicilio social en el edificio destinado para este fin sito en la calle Tarfia s/n, 41013 Sevilla. Además cuenta con una extensión de este, que constituye el Seminario Menor, actualmente ubicada en la calle Mayor s/n, 41920 San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

TÍTULO III. ORGANIZACIÓN INTERNA

El Arzobispo

Art 4. El Arzobispo de Sevilla es el primer responsable de la formación sacerdotal en el Seminario Metropolitano. Es, por tanto, el superior mayor y moderador de la vida formativa. Por ello, corresponde a él decidir lo que se refiere al superior régimen y administración del Seminario⁶, así como realizar el juicio de idoneidad del candidato, antes de conferir las sagradas órdenes⁷.

Art 5. El Arzobispo es el responsable de nombrar y remover al Rector, formadores y demás oficios eclesiásticos del Seminario Metropolitano, de acuerdo a las prescripciones del Derecho⁸.

Art 6. El Arzobispo valorará cómo proveer la conservación del edificio del Seminario y las diferentes necesidades inherentes a la naturaleza del mismo ⁹.

El Rector

Art 7. §1. El Rector, es un presbítero dotado de sabiduría, prudencia y equilibrio, altamente competente, a quien corresponde la coordinación de la actividad en el gobierno del Seminario¹⁰.

§2. Representa al Seminario en todos los asuntos¹¹, por lo que es su representante

4 Cf. c. 237§1 CIC.

5 Cf. c. 234§1 CIC.

6 Cf. c. 259 CIC; Ratio 128.

7 Cf. c. 1029 CIC.

8 Cf. cc. 157, 239§1, 259 CIC y concordantes.

9 Cf. cc. 263-264 CIC.

10 Cf. Ratio 134.

11 Cf. c. 238§2 CIC.

legal. Además, es el responsable ante el Arzobispo de la formación de los seminaristas en todas las áreas. Asimismo, realiza la función de párroco para todos los que conviven en el Seminario¹²

Art 8. De manera directa, recae sobre el Rector la responsabilidad de la dirección inmediata del Seminario de acuerdo con el Plan de formación, Estatutos y Regla de Vida o Reglamento del Seminario. Coordina la tareas y actividades del equipo de formadores en unidad de criterios y esfuerzos, fomenta la vida común, la caridad fraterna y la estrecha colaboración entre todos¹³.

Art 9. El Rector debe cuidar de que los seminaristas cumplan las normas establecidas en el Plan de formación, en los Estatutos, así como en la Regla de Vida del Seminario, que sostiene el proceso formativo¹⁴.

Art 10. El Rector debe entrevistarse particularmente con cada seminarista para conocer el desarrollo del proceso formativo en cada uno de ellos. Acogiendo y valorando el consejo del equipo de formadores, le compete la obligación de emitir un juicio personal sobre la idoneidad del candidato para su admisión al Seminario, a las diferentes etapas del proceso formativo, a los ministerios de lector y acólito y, de un modo particularmente importante, a las sagradas órdenes de diaconado y presbiterado¹⁵. En el caso de las órdenes deberá realizar los escrutinios prescritos¹⁶.

El Vicerrector

Art 11. El Vicerrector es el más inmediato colaborador del Rector; es decir, ayuda al Rector en el cumplimiento de sus funciones y presta sobre ellas habitualmente su consejo. Asume las funciones que el Rector le encomiende o delegue y suple al Rector cuando, por ausencia o enfermedad de este, sea preciso¹⁷.

Los formadores del Seminario

Art 12. Los formadores del Seminario son los sacerdotes encargados de acompañar a los seminaristas en el proceso formativo hacia las sagradas órdenes, integrando junto al Rector el equipo formativo.

Art 13. Los formadores deben estar dedicados con exclusividad a

12 Cf. c. 262 CIC.

13 Cf. c. 260 CIC; Ratio 134.

14 Cf. c. 261§1 CIC.

15 Cf. c. 1051 CIC.

16 Cf. Ratio 203-210.

17 Cf. Ratio 135.

la tarea formativa. Asumiendo los Estatutos y Regla de Vida del Seminario, conviven con los seminaristas, los conocen en el trato asiduo y el dialogo personal y les ayudan a ir asimilando las virtudes propias del Buen Pastor.

Art 14. En comunión con el Rector, los formadores se esfuerzan por hacer que la comunidad del Seminario sea una verdadera familia que crezca en un clima de confianza, caridad y profunda alegría por la propia vocación¹⁸.

Art. 15. El equipo de formadores, que el Rector preside, deberá reunirse con periodicidad para valorar el desarrollo y crecimiento del proceso formativo, poniendo especial énfasis en todo lo que ayude a la formación de los seminaristas y tratando de ayudarse compartiendo las incidencias, sosteniéndose en las dificultades y animándose en la común tarea de hacer crecer el don de la vocación sacerdotal.

El Director espiritual

Art 16. El Director espiritual, es el responsable de la coordinación y animación de la vida espiritual conforme al Plan de formación y al ideario que sostiene la vida en el Seminario¹⁹.

Art 17. En el Seminario puede existir más de un Director espiritual en relación con las distintas etapas formativas.

Art 18. Lleva a cabo el acompañamiento y dirección espiritual de cada seminarista²⁰, atendiendo al crecimiento en la generosidad y docilidad a la vocación sacerdotal y preparándolos para el futuro ministerio.

Art 19. Para favorecer la formación integral, el Director espiritual ejerce de manera habitual el ministerio de confesor de los seminaristas²¹, respetándose en todo caso lo que prescribe el c. 240§1 CIC.

Art 20. El Director espiritual no podrá intervenir en el discernimiento de las sagradas órdenes, ni siquiera se le podrá solicitar opinión ni él puede darla²².

Art 21. El Director espiritual tiene la obligación de evaluar todas las cualidades de la personalidad y cerciorarse de que el seminarista no presenta desajustes incompatibles con el sacerdocio. Si un seminarista presentara alguna

18 Cf. Decreto Optatam Totius 5.

19 Cf. Ratio 136.

20 Cf. Ibid. 107. Ténganse en cuenta las observaciones del c. 239§2 CIC.

21 Cf. Ratio 107.

22 Cf. c. 240§2 CIC.

práctica o tendencia arraigada contraria o incompatible con el sacerdocio, el Director espiritual tiene el deber de disuadirlo en conciencia de seguir adelante hacia las sagradas órdenes.

Art 22. El Director espiritual puede sugerir, en ningún caso imponer, una valoración psicológica con objeto de proceder con mayor certidumbre en el discernimiento y acompañamiento espiritual²³.

El Administrador o Ecónomo

Art 23. El Administrador tiene como función administrar los bienes del Seminario de acuerdo con lo decidido por el Arzobispo y el Rector, así como preparar el estado de cuentas del ejercicio económico y el presupuesto ordinario²⁴.

Art 24. Todos los bienes del Seminario son bienes eclesiásticos, por lo tanto, la administración de los mismos está regida por los cánones del Libro V del Código de Derecho Canónico y sujeta al Protectorado Canónico de la Archidiócesis de Sevilla²⁵.

TÍTULO IV. ADMISIÓN EN EL SEMINARIO

Art 25. En el Seminario se formarán aquellos jóvenes que manifiesten las siguientes cualidades: un nivel básico de madurez personal, religiosa y moral; salud corporal y equilibrio psicológico, capacidad normal para los estudios, intención recta en el ministerio sacerdotal, conocimiento suficiente de la doctrina de la fe y capacidad normal para las relaciones interpersonales y la convivencia comunitaria²⁶.

Art 26. Los candidatos al Seminario deberán entrevistarse con el Rector del Seminario que les ayudará en el proceso de discernimiento inicial con las actividades de la Delegación Diocesana de Pastoral Vocacional.

Art 27. Es tarea y responsabilidad del Arzobispo y del Rector someter al candidato al Seminario, recabando cuando sea pertinente las debidas

23 Cf. PDV 40; CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, "Orientaciones para el uso de las competencias de la psicología en la admisión y en la formación de los candidatos al sacerdocio", 14: *Communications XL* (2008).

24 Cf. c. 1287 CIC.

25 Normas de funcionamiento del Protectorado Canónico de la Archidiócesis de Sevilla: "Boletín Oficial de la Archidiócesis de Sevilla" (2017) 35-44.

26 Cf. Ratio 189-196, 198-202; Pdf 183.

informaciones²⁷, a examen de idoneidad y reconocerla²⁸. De ahí que tengan el derecho de no admitir, o en su caso invitar a abandonar el Seminario, a aquellos que no presenten tal idoneidad²⁹.

Art 28. Antes de ser admitidos, los candidatos deberán solicitar por escrito el ingreso en el Seminario y presentar, junto con la documentación civil que acredite su identidad, las certificaciones que atestigüen la recepción de los sacramentos de la iniciación cristiana, una carta de presentación de su párroco o de algún otro sacerdote y un certificado médico oficial³⁰.

Art 29. La condición de seminarista la otorga la admisión al ciclo institucional del plan de formación en la etapa discipular. Ordinariamente acontece en la celebración de una Eucaristía en la que cada candidato al Seminario recibe una cruz como signo de fidelidad a Aquel que lo ha llamado para el ministerio sacerdotal.

Art 30. En caso de conducta inadecuada o transgresión de la disciplina contenida en la Regla de Vida o en los Estatutos del Seminario, el seminarista puede ser expulsado por el Rector, previa consulta con el Arzobispo³¹.

TÍTULO V. DE LA FORMACIÓN DE LOS SEMINARISTAS

Art 31. En el Seminario, la formación al sacerdocio diocesano secular se configura según el sentir del Magisterio de la Iglesia y atendiendo a todos los documentos eclesiales que expresan el sentido y la importancia de la formación sacerdotal y de modo especialmente importante aquellos que enseñan sobre la Revelación divina, sobre la Iglesia y sobre el ministerio de los sacerdotes, procurando para ello, que se desarrollen en perfecta armonía las diversas dimensiones de la formación: humana, espiritual, intelectual y pastoral.

Art 32. La formación de los seminaristas debe fraguar un espíritu sacerdotal que introduzca en la vida de oración y las virtudes teologales y cardinales. Asimismo, en un hábito serio de trabajo en los estudios filosóficos y teológicos y en una inserción progresiva hacia la acción pastoral que tenga en cuenta la evangelización en el mundo actual.

Art 33. Toda la vida del seminarista tiene un carácter formativo. La comunidad del Seminario debe posibilitar un ambiente proclive para este fin.

27 Ratio 190-195.

28 Cf. PDV 35.

29 Cf. PDV 17, Ratio 197-202.

30 Cf. c. 241 CIC.

31 Cf. Ratio 197.

De modo parecido, en tiempos de vacaciones el seminarista debe ser ayudado para no desligarse del proceso formativo.

Art 34. Cada seminarista debe aceptar con generosidad su incorporación en la vida comunitaria del Seminario en la Regla de Vida que en este se establece. Los seminaristas son protagonistas, necesarios e insustituibles, los primeros responsables de la propia formación³².

Art 35. Los Seminaristas deben acoger con libertad la formación aceptando las mediaciones humanas de las que el Espíritu se sirve en la persona de los formadores. Entre los seminaristas debe cultivarse una sana amistad y verdadera fraternidad, evitando relaciones excluyentes o de carácter proselitista³³.

Art 36. Los estudios filosóficos y teológicos se realizarán ordinariamente en la Facultad de Teología San Isidoro de Sevilla. Aun así, según el criterio del Arzobispo, puede contemplarse la posibilidad de realizar estudios o ampliar estos en otros centros universitarios con el preceptivo reconocimiento eclesial.

Art 37. Los estudios de los seminaristas menores se realizarán en aquellos centros que, preparando para el grado de bachiller e incorporación a estudios universitarios, sean conformes al proyecto formativo del Seminario.

TÍTULO VI. EXTINCIÓN DEL SEMINARIO

Art 38. En caso de extinción del Seminario, el Arzobispo dispondrá del destino de los bienes, según lo dispuesto en la normativa canónica³⁴.

DISPOSICIÓN FINAL

Para todo aquello que estos Estatutos no prevean directamente o deba ser interpretado se aplicará la disciplina general de la Iglesia, encomendándose al Vicario General la potestad de interpretar auténticamente estos Estatutos y las demás disposiciones diocesanas que atañen a la vida y organización del Seminario³⁵.

32 Cf. PDV 69.

33 Cf. Ibid. 44, 60.

34 Cf. c. 123 CIC.

35 Cf. cc. 16-19 CIC.

REGLA DE VIDA DEL SEMINARIO METROPOLITANO

I. INTRODUCCIÓN

[1] Naturaleza y finalidad de esta Regla de vida. El Seminario Metropolitano de Sevilla propone este proyecto formativo como guía y regla para la preparación de los candidatos al sacerdocio según el sentir de la Iglesia, en su Tradición y bajo la autoridad del Magisterio, según el espíritu del Concilio Vaticano II, siguiendo las normas y directivas de la Santa Sede, en particular del Código de Derecho Canónico, la Exhortación Apostólica Pastores *Dabo Vobis* (PDV) y de los documentos emanados de la Congregación para el Clero, especialmente la *Ratio fundamentalis institutionis sacerdotalis*¹, así como la adaptación de la Conferencia Episcopal Española². Los principios de formación aquí descritos pretenden ofrecer, de modo breve y preciso, las pautas o marco de referencia que se han de seguir en el camino formativo hacia la madurez vocacional de los candidatos al sacerdocio diocesano secular. Este camino formativo debe ser exigente y apasionante. Un seminario en el cual el tono sea el optimismo, la vitalidad y el entusiasmo de ser sacerdote.

[2] *Finalidad educativa del Seminario*. El fin específico de la educación en el Seminario se diferencia de otros ámbitos de formación. Tiene su propia configuración. El Seminario ha de responder, en su método y género de vida, para lograr los fines educativos propios al camino vocacional. A saber, desarrollar las cualidades requeridas, ya discernidas en el momento de la admisión, y promover la madurez de la conducta como lenguaje de la recta intención.

El Seminario es un ámbito inspirado en los valores evangélicos, con un género de vida que facilite la armonía y serenidad de la personalidad humana y cristiana, y un camino de vida interior y fraterna que, al mismo tiempo, desarrolle las cualidades espirituales y las relaciones humanas. No es una residencia de estudiantes donde la educación del sentido de la responsabilidad se deja a merced de la sola espontaneidad. Implica una disciplina de vida personal y comunitaria bien definida y evaluable. Un género de vida que armonice la libertad con el deber y la fidelidad. El respeto a la libertad no es permisividad ni indiferencia, sino respeto al protagonismo de la conciencia recta, referida al deber ser y hacer, no a la nada. Si se pretende el crecimiento de personas adultas se precisa que la forma de vida sea adulta, es decir, fundada en valores humanos y cristianos que favorezcan el sentido de la responsabilidad y el

1 CONGREGACIÓN PARA EL CLERO: *Ratio fundamentalis institutionis sacerdotalis*: El don de la vocación sacerdotal, Roma 2016.

2 CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA: Plan de Formación para los Seminarios Mayores en España: Formar pastores misioneros. Normas y orientaciones para la Iglesia en España, Madrid 2020.

espíritu de servicio evangélico como lenguaje de madurez. Un comportamiento capaz de dar cuenta de sí a Dios y a los demás.

[3] *Jesucristo, centro de la formación sacerdotal*³. El Seminario Mayor se presenta como una comunidad formativa “en camino” hacia el ministerio sacerdotal⁴, en comunión con Jesucristo. El Seminario es una institución eclesial promovida y tutelada por el Arzobispo de Sevilla.

El crecimiento vocacional de los seminaristas, por tanto, está asegurado en la medida en que las relaciones recíprocas sean vivificadas por la presencia del Señor Resucitado, que fue prometido a aquellos que se reuniesen en su nombre (cfr. Mt 18, 20; Jn 17, 21). En este clima de fraternidad, tanto los seminaristas como los formadores y colaboradores, toman parte activa en la vida del seminario, cada uno según su contribución específica. En este sentido, señalamos como objetivos generales de toda la formación sacerdotal los siguientes:

1.- Promover y desarrollar la perfección humana imitando aquella que brilla en el Hijo de Dios hecho hombre, tal como aparece en el Evangelio. Lograr una personalidad sana, equilibrada, abierta, sociable y servicial.

2.- Incentivar para crecer como creyentes en Cristo pues aquel que le sigue en espíritu y verdad configura la vida con Él. El seminarista debe caminar en la senda de ser cristiano adulto en la fe conocida y creída, celebrada y testimoniada. El fundamento de este crecimiento será la credibilidad manifestada en la autenticidad de vida desde la comunión trinitaria y fraterna y apoyada en un género de vida expresado en la conciencia evangelizadora.

3.- Formar una personalidad fundamentada en el estudio y la reflexión y fraguada en una inteligencia de la fe para vivir en disposición a la verdad manifestada en Dios y en la Iglesia. Esta personalidad educará para el dialogo con el mundo y los principales interrogantes del hombre actual.

4.- Imitar a Cristo, en su obediencia al Padre y en su entrega en favor de los hombres, como Maestro, Sacerdote y Pastor. El sacerdote es verdadero cooperador del orden episcopal e integrado en su presbiterio diocesano, como su nueva familia y su forma de vida, amando a los hermanos con corazón nuevo, urgido por la caridad de Cristo. Abierto a los signos de los tiempos, desde la coherencia sacerdotal, en diálogo y discernimiento con los hombres de su tiempo, urgido por la evangelización y guiado por las orientaciones pastorales de la Iglesia.

[4] *La comunidad del Seminario*. La comunidad del Seminario está

3 Cf. PDV 60.

4 BENEDICTO XVI, Carta a los seminaristas, Introducción.

formada por el Rector, Vicerrector, Directores espirituales, Administrador, para la atención de los seminaristas en su vida ordinaria de formación, de oración y de estudio, de vivencia pastoral y de vida en común. Subsidiariamente, son partícipes de la vida del Seminario, de algún modo, todas aquellas personas e instituciones que colaboran con su oración y su trabajo en el buen funcionamiento de este.

[5] *Relación con el Seminario Menor.* El Seminario Mayor de Santa María del Buen Aire y San Isidoro es la continuidad natural del Seminario Menor del mismo nombre. Bajo la dirección de la autoridad eclesial, ambos seminarios tendrán especial cuidado en mantener relaciones formativas, de modo que pueda experimentarse una prolongación de familia eclesial, educativa y espiritual, que constituyen la base de esta comunidad sui generis, que conforma el corazón de nuestra archidiócesis hispalense.

II: PROTAGONISTAS DE LA FORMACIÓN

[6] *Espíritu Santo.* El Espíritu Santo es el primer y principal protagonista de la obra humano-divina de la formación sacerdotal, conformando con su gracia el corazón humano según el sentir del Corazón Sacerdotal de Cristo, Buen Pastor. La vocación sacerdotal tiene un centro neurálgico que es la llamada a la santidad que se alcanza mediante la intimidad con Dios y la imitación de Cristo, sacerdote, maestro y pastor. El Espíritu Santo crea el "corazón nuevo" y lo anima y guía con la ley nueva del amor, que se hace don sin reservas a Dios y a los hermanos. Para obrar in persona Christi el sacerdote debe ser transformado por la gracia del Espíritu Santo. Sobre esta convicción sólida e irrenunciable se funda el deber de todos, formadores y seminaristas de estar dóciles al Espíritu Santo, y permanecer en comunión con Él.

[7] *El Arzobispo.* La vocación sacerdotal es una llamada a configurarse con Cristo para un servicio a la Iglesia, por lo que el llamado debe tener una relación directa con su Obispo, sucesor de los Apóstoles y pastor de la comunidad eclesial, que es el primer representante de Cristo en la formación sacerdotal, a quien corresponde llamar a los candidatos al sacerdocio, asistido por el discernimiento de los formadores, según su recta conciencia⁵. La comunión con el Obispo durante los años de formación supone un incremento considerable del sentido de Iglesia.

[8] *El Equipo formativo.* Los formadores, bajo la dirección del Rector, realizan una experiencia de comunión sacerdotal única, y están llamados a obrar con un solo corazón, pero también con la necesaria prudencia en sus

respectivas facetas. Es importante que exista una comunión afectiva y efectiva, ya que su testimonio privilegia la propuesta educativa de la comunidad del Seminario. El Equipo Formativo tiene como primer deber la disponibilidad y el servicio a los seminaristas para que vivan acompañados y acogidos, de modo que su *missio* debe prevalecer sobre cualquier otro encargo. El Rector, junto con los formadores tiene el deber de conciencia de hacerse un juicio global sobre la idoneidad vocacional de los candidatos, para comunicárselo al Obispo en el tiempo oportuno. Particularmente importante es la relación para la admisión a las Órdenes Sagradas. También, en su caso, tienen competencias correctoras y de aplicación de medidas disciplinarias, que pueden llegar a la expulsión del candidato.

[9] *Especificidad del Director Espiritual.* Medio privilegiado para la formación espiritual del seminarista y, por supuesto, del sacerdote es la Dirección Espiritual, con la que se favorece un progreso en la vida del Espíritu y en el ejercicio de las virtudes sacerdotales⁶. La elección del Director Espiritual corresponde al Obispo, quien otorga esta *missio* a un sacerdote cualificado. El seminarista acogerá con la mejor de las disposiciones a la persona designada para tal oficio por el Obispo, mostrando de este modo la docilidad de su corazón a las disposiciones de su Pastor. De este modo se garantiza la unidad formativa en el Seminario. El Director Espiritual tiene dedicación y permanece en el Seminario a tiempo completo. A su oficio se le confía la animación de la vida espiritual y litúrgica de la comunidad. Tiene la obligación de asegurar a los seminaristas una autorizada y experimentada guía espiritual. Por razón de número de seminaristas, y siempre con nombramiento expreso del obispo, podrán designarse otros colaboradores en el oficio de la dirección espiritual, todos ellos en sintonía con las orientaciones formativas del seminario. Cada seminarista tendrá que encontrarse con el Director Espiritual, al menos, dos veces al mes. Los seminaristas dispondrán de confesores externos nombrado por el Obispo.

[10] *Los foros* La distinción de los foros, si bien debe estar garantizada por todos los implicados en el proceso formativo del seminarista, en ocasiones, por falta de honestidad puede servir de refugio que impida el necesario conocimiento personal del formando. En este sentido, sin merma de la legitimidad y conveniencia de tal distinción podemos distinguir un doble movimiento:

Del foro externo al foro interno: El director espiritual puede ser informado por los otros superiores sobre el comportamiento y el camino del seminarista.

Del foro interno al foro externo: Cuando se impone por el bien de la

6 OT 5, 8; PO 18.

persona, el director espiritual puede invitar al seminarista a comentar al rector determinados contenidos en la dirección espiritual. El seminarista tiene el deber moral de responder a esta invitación. Por supuesto, el director espiritual está absolutamente obligado al secreto.

[11] *Papel de la familia y de las comunidades eclesiales y movimientos.* De modo singular, las familias de los seminaristas juegan un papel relevante en la educación de su hijo o hermano candidato al sacerdocio, al igual que los miembros de la parroquia de origen y de destino pastoral. Así como la pertenencia a los movimientos y nuevas comunidades, que deben valorarse por su capacidad de integración en la vida única y común del seminario.

[12] *Competencia de expertos.* En cuanto fruto de un don particular de Dios, la vocación al sacerdocio y su discernimiento escapan a la estricta competencia de la psicología. Sin embargo, para una valoración más segura de la situación psíquica del candidato, de sus aptitudes humanas para responder a la llamada divina, y para una ulterior ayuda en su crecimiento humano, en algunos casos puede ser útil el recurso al psicólogo. Estos pueden proporcionar a los formadores no sólo un parecer sobre el diagnóstico y la eventual terapia de los disturbios psicológicos, sino también una aportación a favor del apoyo en el desarrollo de las cualidades humanas y, sobre todo, relacionales necesarias para el ejercicio del ministerio, sugiriendo itinerarios útiles a seguir para favorecer una respuesta vocacional más libre⁷.

III. SENTIDO DE LA FORMACIÓN SACERDOTAL

[13] *Experiencia de escucha, disponibilidad y configuración a Cristo.* La experiencia del Seminario Mayor se configura como una particular experiencia eclesial mediante la cual el candidato, en respuesta a la gratuita llamada del Señor, se pone en escucha de Su Palabra y comienza un peculiar camino de configuración a Cristo Maestro, Sacerdote y Pastor, del que el sacerdote es representación viva y sacramental.

[14] *Preparación específica.* El seguimiento de Cristo Maestro es condición primera e indispensable, que disponga y posibilite a la persona en docilidad, para alcanzar la meta desea: formar pastores según Su Corazón. Es necesario, por tanto, que los seminaristas sean preparados para⁸:

7 CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, "Orientaciones para el uso de las competencias de la psicología en la admisión y en la formación de los candidatos al sacerdocio", 5: Communicationes XL (2008).

8 OT 4; PDV 15.

1. El ministerio de la Palabra, de modo que puedan penetrar mejor en la Palabra de Dios revelada, apropiándose la con la meditación y sabiéndola expresar no sólo con la palabra, sino con la vida.

2. El ministerio del culto y de la santificación, de modo que rezando y celebrando las acciones litúrgicas sepan ejercitar el ministerio de la salvación por medio del sacrificio eucarístico y de los sacramentos

3. El oficio de Pastor, para estar en óptima disposición de representar entre los hombres a Cristo, el cual no vino a ser servido sino a servir y dar su vida por la redención de una multitud

[15] *Respuesta libre y personal*. El seminario como casa de formación es un espacio espiritual. La formación es dejarse iniciar por Cristo en obediencia al Padre y para el servicio de los hombres, bajo la guía del Espíritu Santo; es dejarse configurar por Cristo Buen Pastor para el ejercicio del ministerio sacerdotal en la Iglesia y en el mundo. Esta formación significa llegar a responder de manera permanente a la pregunta fundamental de Cristo: ¿Me amas tú? La respuesta para el futuro sacerdote no puede ser otra que el don total de la propia vida⁹.

[16] *Espíritu Santo*. El Espíritu Santo es el alma de la formación sacerdotal. Él configura e identifica al seminarista a Jesucristo Buen Pastor. Por eso, el candidato al sacerdocio ha de sentirse protagonista insustituible de su propia formación. Debe ser consciente de que ninguna formación puede llegar a dar buenos frutos fuera de su activa colaboración. Toda formación, también la sacerdotal, es autoformación¹⁰.

[17] *Caridad pastoral*. El camino de formación al presbiterado encuentra su síntesis en la Caridad Pastoral: conformarse a Cristo, Buen Pastor. Los futuros presbíteros actuarán in persona Christi y serán sus representantes ante el Pueblo de Dios. Por tanto, es un deber poner la dimensión de la caridad pastoral como centro y fuente de cada esfuerzo educativo y como vínculo de perfección sacerdotal¹¹. Esta nace sobre todo de la viva participación en el sacrificio eucarístico, centro y la raíz de toda la vida del presbítero, hasta el punto de que el espíritu sacerdotal se estudia y refleja en lo que se realiza sobre el altar.

[18] *Destino de la formación*. El Seminario Metropolitano de Sevilla es un Seminario Diocesano, y como tal prepara y acompaña a los futuros sacerdotes a la misión universal de la Iglesia, especialmente al servicio de las

9 Ibid. 42.

10 Ibid. 69.

11 PO 14.

necesidades de la Iglesia local. El futuro presbítero asume el amor y el deseo de servir en la propia Iglesia particular de Sevilla. Este espíritu de servicio debe alentarse también hacia las necesidades de la Iglesia Universal, en concreto hacia las necesidades que marque el Santo Padre y la oportuna "misión ad gentes"¹².

IV. DIMENSIONES DE LA FORMACIÓN

[19] *Formación integral*. El horizonte formativo del Seminario recrea, en la tradición viva de la Iglesia, aquella primera escuela de discípulos a quienes el Señor Jesús llamó para que estuviesen con Él, y que luego fueron enviados al mundo para anunciar la Buena Nueva de Cristo Resucitado a los hombres. Él escogió de entre muchos a Doce para hacerlos sus discípulos. Aquella primera experiencia de los Doce junto con Jesús, en su concreción, posee un profundo valor normativo a la hora de entender el camino específico y diferenciado de la formación sacerdotal. Esta formación, pues, tiene que ser una e integral, y debe abrazar las dimensiones humana, espiritual, intelectual y pastoral, todas ellas armonizadas, en unidad de vida.

a. *Formación Humana*, base de la formación sacerdotal

[20] *Importancia y significado*. La formación humana ha de estar centrada en la persona, como imagen y semejanza de Dios, que es única e irreplicable en su dignidad, libertad y responsabilidad. La formación humana es clave de toda la formación sacerdotal. Esta área pretende alcanzar la perfección de la madurez humana, favoreciendo el crecimiento armónico de la personalidad, la maduración de cualidades humanas y sociales, la conciencia clara del significado de la vocación sacerdotal y pastoral, y el conocimiento de la Iglesia y del mundo contemporáneo. Este camino quiere dotar de la necesaria madurez humana para ser y vivir como persona, para desempeñar responsabilidades y para el ejercicio del ministerio sacerdotal. La madurez humana es soporte imprescindible para vivir el sacerdocio y ejercer el ministerio pastoral. El fin de la dimensión humana es asumir el cultivo de cualidades humanas que logren personalidades equilibradas, sólidas y libres. El amor a la verdad, la lealtad, el respeto, el sentido de la justicia, la fidelidad a la palabra dada, la verdadera compasión, la coherencia y el equilibrio de juicio y de comportamiento.

Para alcanzar la capacidad de relaciones humanas y ser hombre de comunión se requiere no ser arrogante ni polémico, ser afable, hospitalario, sincero, prudente y discreto, generoso y disponible para el servicio, capaz de ofrecerse personalmente y de suscitar relaciones leales y fraternas, dispuesto a

12 Cfr. Ibid. 10.

comprender, perdonar y consolar. Educar la mente y el corazón para aprender a amar con madurez afectiva, siendo consciente del puesto central del amor en la existencia humana, saliendo de sí y abriéndose a los demás con respeto, con la luz de la objetividad sobre la subjetividad mental y emotiva, con actitud oblativa no posesiva, creciendo como don de sí. Lograr la recta comprensión del significado de la sexualidad humana, integrada en la unidad de la personalidad, y el aprecio a la virtud de la castidad que encausa el significado esponsal del cuerpo. Sin una oportuna formación humana, la integral formación sacerdotal carecería de solidez.

[21] *Principales virtudes humanas.* El Seminario, como expresión educativa de la Iglesia, quiere ofrecer a sus alumnos una formación humana que corresponda con los destinatarios de su misión, para que su ministerio sea creíble y aceptado. La exhortación Pastores *dabo vobis* señala algunas cualidades necesarias para poder llevar adelante el peso de las responsabilidades pastorales: que el sacerdote sea capaz de conocer en profundidad el alma humana, intuir dificultades y problemas, facilitar el encuentro y el diálogo, obtener confianza y colaboración, expresar juicios equilibrados, serenos y objetivos¹³. Se hace así necesaria una educación que fomente el amor a la verdad, la lealtad, el respeto a la persona, la fidelidad a la palabra dada, docilidad a la formación y a la disciplina, coherencia y verdadera compasión. Estas virtudes se cultivan en la vida cotidiana del seminario, en la formación académica y en otras experiencias pastorales.

[22] *Formación al modo de Jesucristo.* El seminario propone la misma formación que impartió Jesús a orillas del lago de Galilea y que perdura en la Iglesia en virtud de la acción del Espíritu Santo:

1. *Llamó a los que quiso*

La vida del seminario trata de custodiar la memoria viva del encuentro de cada joven con el Señor, e invita a imagen de Jesucristo, a la conversión de vida, entrando por la puerta estrecha, a permanecer con él en su escuela de amor a través de la experiencia de las Bienaventuranzas, a unirse a Él en su Pascua, mediante el acontecimiento redentor de la Cruz y gozo del triunfo de la misericordia en su Resurrección.

2. *Los nombró Apóstoles*

La vocación, que es un don y un misterio de la fe, encuentra en el seminario su modo adecuado para la transformación del candidato. Al nombrar se genera una nueva realidad en la vida del llamado, de manera que, secundar esta llamada exige la disponibilidad para dejarse hacer por el Espíritu de Dios, dentro de la comunidad apostólica por Él creada, promoviendo el conocimiento íntimo de Jesucristo, origen y fuente de la vocación. A ejemplo de María y los

13 PDV 43.

Apóstoles, el seminarista secundando la llamada amorosa de Dios, participa en la Misión del Hijo con generosidad y entrega.

3. *Para que estuvieran con Él*

De entre los discípulos de Jesús, Él escogió a Doce para formarlos y enviarlos, en íntima comunión con Él. El seminario es por tanto, la escuela de amor de Cristo, en cuya intimidad se forja la personalidad del discípulo, identificándose y ensimismándose con las enseñanzas del que es la Palabra por antonomasia. En la relación cotidiana con la Palabra de Dios, la vocación se descubre, entiende y ama.

4. *Para enviarlos a predicar*

De la intimidad con Cristo y del mandato explícito del Maestro nace la proclamación gozosa de las maravillas del Señor. El Espíritu del Resucitado capacita al cristiano para el anuncio eficaz de la Palabra en todo el mundo. No podemos guardar para nosotros las palabras de vida eterna que hemos recibido en el encuentro con Jesucristo¹⁴.

[23] *Formación de la libertad y conciencia humana.* La formación de la libertad y de la conciencia moral es condición indispensable para un verdadero crecimiento en la madurez humana del seminarista. La libertad es fruto de la obediencia a la voluntad de Dios, y la conciencia se forja a la luz de la verdad, iluminada por la Revelación. Esta educación exige que el candidato al sacerdocio sea obediente a las obligaciones morales, sea dueño de sí mismo, esté decidido a combatir y superar las diversas formas de egoísmo y de individualismo, se abra a los demás y sea generoso en el servicio al prójimo¹⁵. Esta educación se cultiva observando la disciplina del seminario y obedeciendo a los legítimos superiores.

[24] *Educación para el celibato.* La formación humana del seminario debe promover la madurez afectiva, que favorezca la comprensión y el amor al don del celibato como respuesta libre y consciente de entrega de la propia persona en el amor indiviso a Jesucristo en su Iglesia. Para la educación en este carisma, los candidatos al sacerdocio necesitan capacitarse en la prudencia, en la renuncia a todo aquello que pueda poner en peligro su compromiso de fidelidad, en la vigilancia del cuerpo y el espíritu, en la estima y respeto en las relaciones interpersonales, con hombres y mujeres.

[25] *Otros ámbitos de humanidad.* La formación del seminario trata de ser integral, de modo que alcance a cada factor de la persona, así no se puede dejar al capricho elementos tan importantes como la comida, la salud, el ejercicio físico, la cultura, las lecturas, la política, la economía, etc. Bajo

14 BENEDICTO XVI, Exhortación postsinodal *Verbum Domini*, 91.

15 Cfr. PDV 44.

diversas modalidades se articularán actividades en las que debe integrarse a toda la comunidad, para cultivar estos elementos como un ejercicio permanente de mejorar la excelencia en la educación, y una mejor y mayor responsabilidad del candidato al sacerdocio

b. Formación Espiritual

[26] *Para formar sacerdotes*. Ser sacerdote es ser un “hombre de Dios”. La vida espiritual se entiende como relación y comunión con Dios. Es obra del Espíritu y empeña a la persona en su totalidad; introduce en la comunión profunda con Jesucristo, Buen Pastor; conduce a una sumisión de toda la vida al Espíritu, en una actitud filial respecto al Padre y en una adhesión confiada a la Iglesia. Se arraiga en la experiencia de la cruz para poder llevar, en comunión profunda, a la plenitud del misterio pascual. Vivir unido a Dios en Jesucristo es fundamento del camino del sacerdocio, a lo largo de toda su vida¹⁶. Una sólida espiritualidad sacerdotal es el alma que unifica y da vida a todo el camino formativo que es el Seminario. De esta manera, cada seminarista debe asumir como su tarea fundamental la vocación a la santidad, viviendo desde su inicio en el seminario como un testigo de lo sobrenatural¹⁷.

[27] *Espiritualidad sacerdotal*. El seminario ha de ser el cauce eclesial por el que el llamado por el Señor pueda verificar esa vocación y configurarse a Jesucristo, cabeza y pastor, adentrándose en el misterio de la Caridad pastoral. Este camino de identificación con Jesucristo tiende a infundir en el seminarista las actitudes y comportamientos propios de Nuestro Señor:

1. Cabeza de la Iglesia, Cuerpo de Cristo, a través de una autoridad que se convierte en un servicio que comporta la entrega total, humilde y amorosa a la Iglesia, que llegó hasta la muerte en la cruz. De modo que la vida espiritual del futuro sacerdote quede impregnada por esta actitud esencial de servicio al Pueblo de Dios.

2. Pastor del rebaño encomendado por el Padre, que siente compasión de las gentes, que busca a los descarriados, que los conoce y llama uno a uno, hace fiesta al encontrarlos, los defiende de los enemigos, y prepara pastos frescos y aguas tranquilas, como Cristo Esposo con la Iglesia esposa¹⁸.

3. Mediante la caridad pastoral, la donación de sí compartiendo el don de Cristo y a su imagen, determinando nuestro ser y actuar, pensar y vivir, por

16 Cfr. Carta a los seminaristas, Introducción.

17 Cfr. PDV 19-20.

18 Ibid. 22.

y para la Iglesia y las almas en el "*amoris officium*" concreto, en comunión con el Obispo y el presbiterio. La Caridad pastoral es, pues el principio interior y dinámico que unifica las múltiples actividades del sacerdote. El dar la vida por la grey constituye el principio de unidad vital que garantiza la armonía y equilibrio espiritual, que mana precisamente del Sacramento del Orden y en la entrega cotidiana en el Sacrificio de Cristo en la Eucaristía.

[28] *Espiritualidad litúrgica eucarística*. La formación espiritual es primariamente litúrgica, ya que por medio de la liturgia "se ejerce la obra de la salvación", el misterio de Cristo y la naturaleza auténtica de la verdadera Iglesia. En el seminario se ha de adquirir la formación litúrgica de la vida espiritual por medio de una adecuada iniciación, que le permita comprender y participar de ella con toda el alma. La liturgia es la fuente primaria y necesaria de donde beberán los seminaristas el espíritu verdaderamente cristiano, por ello, se requiere, en el Seminario, especialmente en la Sagrada Eucaristía una participación consciente, piadosa y activa con la que todos aprendan a ofrecerse a sí mismos al ofrecer al Señor no solo por manos del sacerdote sino juntamente con Él; se perfeccionen día a día por Cristo Mediador en la unión con Dios y entre sí, para que, finalmente, Dios sea todo en todos¹⁹.

[29] *Dimensiones de la formación espiritual*. Para alcanzar este objetivo, la vida espiritual del seminario se concreta en los siguientes aspectos:

La celebración de la Eucaristía es culmen y fuente de la vida y misión de la Iglesia, y por tanto de la vida y ministerio sacerdotal con la que la comunidad cristiana celebra y participa en el misterio de la Redención universal. La participación de la Eucaristía es el centro de la vida del Seminario. Hacer de la Misa una costumbre más pone en riesgo la vida sacerdotal, y puede poner en duda la validez de las motivaciones vocacionales del seminarista. También, fuera de la celebración del Sacramento, la espiritualidad eucarística se debe cultivar mediante el contacto frecuente con Jesucristo Eucaristía en las visitas al Sagrario, así como en los momentos de culto al Santísimo con ocasión de los Jueves Eucarísticos y Sacerdotales, o el tiempo de adoración personal durante la tarde eucarística de los viernes o la Adoración Nocturna en los retiros mensuales. En la familiaridad e intimidad con Jesucristo, el seminarista alimenta y fortalece su propia vocación, al tiempo ve cumplida la llamada recibida a estar con Él. En cierto modo, el gusto por estar en la compañía de Cristo alienta, realiza y verifica la vocación sacerdotal. Estar con Él, vivir con Cristo, es indispensable y sustancial para el futuro presbítero porque sólo una vida hecha en su compañía dispone y capacita al presbítero a hacer una vida en Cristo.

19 Cfr. SC 17; 2; 48.

La Liturgia de las Horas es un elemento esencial con el que se vive en comunión con la Iglesia que ora a Cristo para la salvación del mundo²⁰. El oficio de Laudes, Vísperas y Completas se celebrarán comunitariamente y de conformidad con lo regulado en el Oficio Divino.

La oración personal, forma parte esencial en la vida del seminarista. En muchas ocasiones el Evangelio nos recuerda como los discípulos encontraban a Jesús en oración. Por tanto, necesita el seminarista encontrar un espacio, en la propia jornada, para un momento de encuentro personal con Dios. Es indispensable que los aspirantes al sacerdocio tiendan a “conocer y experimentar el sentido auténtico de la oración cristiana, un encuentro vivo y personal con el Padre, por medio del Hijo Unigénito, bajo la acción del Espíritu Santo”²¹.

La Meditación, promovida por la tradición espiritual de la Iglesia es un medio idóneo para encontrar a Dios en Su Palabra y conducir la propia vida secundando Su voluntad en el encuentro silencioso, lleno de diálogo, reflexión y contemplación. Esta práctica está presente cada día en la vida del seminarista, entre otras formas, con un espacio de tiempo exclusivo e indicado en el horario común. La tarde de los viernes se dedica a la adoración al Santísimo Sacramento y a la meditación, acompañada por el Director Espiritual.

Otro elemento en el que puede sostenerse la oración personal es la *Lectura espiritual, guiada y sugerida por el Director Espiritual*, o por el formador. Elemento básico y sustancial debe ser la Sagrada Escritura, que lleva al seminarista al contacto con la fuente de toda espiritualidad cristiana. La vida espiritual cristiana se realiza con la Palabra de Dios, que le da inicio y la acompaña. El camino del candidato al sacerdocio es el de ser obedientes a la Palabra del Salvador: la fe nace siempre de la escucha y crece en ella (Cfr. Rm 10, 17). Otras lecturas que puedan ser propuestas son expresión de las grandes tradiciones espirituales de la Iglesia, o de autores contemporáneos. De gran importancia para nuestro Seminario es el magisterio espiritual de San Juan de Ávila, San Manuel González y el Beato Marcelo Spínola. Especial atención ha de prestarse a las enseñanzas del Santo Padre y a las orientaciones de la Santa Sede.

El Sacramento de la Reconciliación hace experimentar vivamente la inagotable misericordia de Dios (Cfr. Ef 2, 4), de la cual los sacerdotes son llamados a ser dispensadores para el Pueblo de Dios. La Iglesia exhorta a los sacerdotes y seminaristas a captar la belleza y la alegría de este sacramento ²².

20 Ibid. 84; PO 13.

21 PDV 47.

22 Ibid 48; Carta a los seminaristas, 3.

Regularmente se cuidará la práctica quincenal de este sacramento, y cuantas veces se requiera. Para un trabajo espiritual serio es muy recomendable mantener el mismo confesor, que preferentemente será el Director espiritual del Seminario, nombrado por el Obispo, si bien queda clara la libertad de elección del confesor²³. Para cuidar tan personal dimensión, el Obispo nombrará, además del Director Espiritual, otros confesores adecuados que programarán su presencia en el Seminario. A lo largo del curso se programarán, además tres celebraciones comunitarias del Sacramento de la Reconciliación. La dimensión penitencial puede completarse además con otros recursos probados por la piedad tradicional de la Iglesia, como el ayuno, la limosna y la ascesis adecuada, siempre tutelada por el Director Espiritual.

La piedad mariana es una devoción habitual y entrañable en la vida espiritual del Seminario, pues favorece la identificación con Cristo en su devoción y cuidado a Su Madre. El seminarista encuentra en la Madre de Jesús la perfecta educadora en el propio camino sacerdotal, como lo hizo con su Hijo. El culto a la Santísima Virgen María se concreta en nuestro Seminario en la celebración litúrgica de sus fiestas, en la Sabatina, en la contemplación de los misterios del Santo Rosario, y en alguna participación recomendada por los formadores en orden a la educación de la piedad popular²⁴.

Los Retiros Espirituales son momentos de más intensa oración y reflexión en el camino de la conversión, que se desarrollan regularmente una vez al mes. Particularmente importantes son los Ejercicios Espirituales anuales, tiempo insustituible de escucha y acogida de la Palabra de Dios, de Gracia y discernimiento vocacional.

La misma vivencia del Año Litúrgico es una oportunidad para recorrer todo el Misterio de Cristo, desde la Encarnación y Navidad hasta la efusión de Pentecostés. Los tiempos fuertes del Adviento a la Pascua serán acompañados mediante un oportuno retiro. La Tarde del Viernes del Tiempo de Cuaresma será oportuna la meditación del santo Vía Crucis comunitario, así como la oportunidad de ejercitar de modo individual y secreto la limosna, la ascesis y la caridad.

[30] *Seguimiento de los Consejos Evangélicos*. Los Consejos Evangélicos suponen un camino espiritual de indudable valor que tendrán que ir interiorizando los seminaristas:

- *Obediencia Apostólica*. La obediencia sacerdotal configura a Cristo

23 Cfr. c. 240§1 CIC.

24 Carta a los seminaristas, 4.

obediente al Padre, “hasta la muerte y muerte de Cruz” (Fil 2, 8). La obediencia es, sobre todo, apostólica, en el sentido que reconoce, ama y sirve a la Iglesia, en su estructura jerárquica, en continuación con el mandato que los apóstoles recibieron de Jesús (Jn 20, 22–23). Es comunitaria, es decir, inserta en la vida del presbiterio, en colaboración con el Obispo y el Santo Padre. Tiene un marcado carácter pastoral, en cuanto que es vivida al servicio del Pueblo de Dios²⁵. Medio concreto de crecimiento espiritual en la obediencia eclesial es aceptar con docilidad y responsabilidad las normas del Seminario y las decisiones de los superiores, pidiendo permisos en las circunstancias previstas.

- *Pobreza Evangélica*. La virtud de la pobreza consiste en el desposeimiento de sí mismo y desprendimiento de los bienes a imitación de Cristo, “que siendo rico se hizo pobre” (2 Co 8,9), por ello ha de constituir un deseo permanente en la vida del seminarista. Este, y después también el sacerdote debe proclamar con su vida la bienaventuranza evangélica de la pobreza, que es cauce de la libertad cristiana. Hay, por tanto que aprender a estar distanciados de los bienes materiales, a vivir con lo necesario, evitar el lujo y toda cosa superflua, a usar con cuidado y respeto los bienes del seminario, aprendiendo a ser honestos administradores de los bienes de la Iglesia que les serán confiados, y a mantener y ofrecer ayudas concretas a los pobres. Esto implica el riguroso deber de no dejarse seducir por las riquezas que ponen en riesgo nuestra libertad.

- *Celibato sacerdotal*. Con el celibato los seminaristas se consagran a Cristo, se adhieren a Él más fácilmente con un corazón indiviso, se dedican más libremente a Él para el servicio de Dios y a los hombres, sirven con mayor eficacia a su Reino y a la obra de regeneración sobrenatural, de modo que se disponen mejor a recibir una más amplia paternidad en Cristo²⁶. La educación en el celibato sacerdotal, que supone la virtud de la castidad, promueve la identificación Cristo, que negándose a sí mismo nos amó hasta el extremo. Este amor exclusivo a Dios y su Iglesia debe ser cultivado y renovado cada día en la oración. Para crecer en la fidelidad es indispensable practicar la educación del corazón, y la obediencia de la voluntad de Dios, evitando el clima de ligereza que devalúa la autenticidad de este don. Esta formación debe promover una educación sexual humanizadora y la madurez afectiva según se exige de la vocación a la santidad. Este camino de madurez se fortalece mediante una convivencia respetuosa, fraterna y libre de dependencias, fomentando así la fraternidad sacerdotal que se deriva del Sacramento del Orden.

c. Formación Intelectual

[31] *Necesidad y naturaleza de la formación intelectual*. La dimensión

25 PO 15; PDV 28. PO 16; PDV 29

26

intelectual es una exigencia para lograr aquella madurez de juicio y conocimiento que conduzca a la Verdad, que es Cristo. Amar la Verdad es amar a Cristo. El seminario está llamado a iluminar su vida con la claridad de la verdad. Esta pasión por la Verdad es un signo del amor por Dios y por los hombres. La finalidad del estudio teológico es adherirse a la palabra de Dios, crecer en la vida espiritual y disponerse para realizar el ministerio pastoral. La formación intelectual se construye sobre todo en el estudio de la sagrada doctrina y de la teología. El fenómeno del pluralismo exige una aptitud especial para el discernimiento crítico. La formación intelectual ha de superar una pura ciencia nocionista y llegar a aquella inteligencia del corazón para saber ver primero y ser capaz de comunicar el misterio de Dios. El estudio se convierte así en una forma concreta de servicio y de ascesis, que requiere una motivación grande, dominio de sí, capacidad de programación y organización del tiempo, método de trabajo, fidelidad a los horarios y sentido de la responsabilidad. Por eso, el seminario debe garantizar las condiciones para que no falte un tiempo dedicado en exclusividad a la formación intelectual.

[32] *Objetivo evangelizador de la formación intelectual.* El objetivo principal de la formación intelectual es conocer y comprender la estructura interna de la fe en su totalidad y lograr una síntesis filosófica y teológica que estimule a una profunda adhesión al Misterio de Cristo y de la Iglesia, y a través de ésta, anunciar convenientemente el mensaje evangélico e insertarlo en la cultura contemporánea, de modo que los seminaristas se conviertan en evangelizadores convencidos y fieles a Cristo y la Esposa de Cristo²⁷.

[33] *Síntesis, en las fuentes de la Teología.* Para esta síntesis teológica, el elemento central lo compone el estudio de la sagrada doctrina y la teología, que proviene de la fe y a ella debe conducir. Una reflexión teológica que tiene su centro en la adhesión a Jesucristo, Sabiduría de Dios, y que introduce al creyente en la vida de la Iglesia, como comunidad de fe. El fin natural del estudio de la sagrada teología, por tanto, debe contener, además del rigor científico exigible, un gran amor a Jesucristo y la Iglesia. Para ello, sírvase, con especial cuidado del estudio de la Sagrada Escritura, verdadera alma de la Teología²⁸, la reflexión litúrgico-dogmática de los Santos Padres²⁹, las enseñanzas magisteriales³⁰, y la Teología perenne, fuera de todo riesgo de moda o superficialidad. Para ello, habrá que tener en cuenta la aportación de la Teología Escolástica para organizar y preparar la mente del alumno para la fecunda acogida de la Revelación y la propuesta del Misterio cristiano en la cultura contemporánea.

27 Ratio Fundamental 9; cfr. PDV 51, 53; cc. 248, 252, 254 CIC.

28 VD 47.

29 OT 15-16.

30 PDV 51-56.

34] *Colaboradores de la formación intelectual.* Tiene singular importancia la misión propia de los profesores de conformidad con las orientaciones de la Iglesia y en comunión con ella. La responsabilidad personal de los seminaristas estará acompañada por la solicitud del Jefe de Estudios, quien verificará los resultados, la capacidad de síntesis y la propuesta de diversos estudios complementarios o propedéuticos.

d. *Formación Pastoral*

[35] *Sentido de la formación pastoral.* La completa formación de los candidatos al sacerdocio está destinada a educarlos en un modo particular de educación, que es participar de la caridad de Cristo, Buen Pastor³¹. De este modo la formación al sacerdocio ministerial es sobre todo una formación sobre la vocación de la Iglesia y de su misión. El Concilio Vaticano II pone a la Iglesia como el contenido y alma de la formación en el Seminario. El Concilio recomienda que toda la acción educativa del seminario tenga como fin la formación de buenos pastores, pastores santos. Se trata de imitar la caridad pastoral de Cristo, de aprender el arte del "apostolado", no sólo teórica sino prácticamente". Esta formación pretende enraizar en los seminaristas un sentido de pertenencia profunda a la Iglesia y el deseo de servirla como pastores. Por ello, una de las prioridades de la formación pastoral sea, en la Primera Etapa, conocer la realidad de nuestra Archidiócesis, y en la Segunda y Tercera Etapa tienda a una experiencia viva, directa y personal de los seminaristas en la vida pastoral diocesana.

[36] *Comunión con el Arzobispo y el presbiterio.* El seminarista ha de ser consciente de formar parte de la "Iglesia particular" que el Obispo preside en nombre de Dios y en la que los presbíteros son sus colaboradores. El sacerdote es un llamado y enviado por Dios a través del Obispo: esto le hará comprender la importancia de la obediencia y la disponibilidad de aceptar los encargos que el Obispo le confíe.

[37] *La experiencia pastoral, guiada.* Las actividades pastorales estarán acompañadas y verificadas constantemente bajo una comunicación frecuente y estrecha entre los párrocos a los que se confía este servicio y los formadores del seminario. El encargo fundamental del seminarista no es la resolución de determinados sectores de la pastoral parroquial, sino que es participar de cerca en la vida del sacerdote, ver su dedicación, observar las relaciones recíprocas, estrechar futuras relaciones de fraternidad sacerdotal, y vivir momentos de estrecha comunión con los sacerdotes. También debe vivir en contacto con los laicos que atienden determinados sectores de la parroquia, los cuales también

31 Ibid. 57.

se pueden ver favorecidos al cuidar de una vocación sacerdotal. Debido al plan de formación y a las posibilidades reales que ofrece el calendario formativo del Seminario, los seminaristas no podrán limitar su experiencia a un sector particular.

[38] *Criterios de la experiencia pastoral*: Los criterios fundamentales que regulan la experiencia pastoral de los seminaristas son: Un tiempo de prueba para el discernimiento vocacional, y un tiempo en el que se experimenta la capacidad de colaborar y asumir responsabilidades precisas en una determinada parroquia o sector pastoral concreto.

[39] *Experiencia valorada*. En la experiencia pastoral, los formadores podrán valorar cómo reacciona el seminarista ante determinadas exigencias o necesidades. Al párroco con el que es enviado el seminarista se le requiere que asuma su peculiar colaboración con esta dimensión de la formación, por ello se le requerirá una valoración periódica de esta experiencia. Preferentemente, el domingo tras la cena, el grupo se encontrará con el formador para dialogar sobre las experiencias del fin de semana y para afrontar juntos diversas circunstancias que refieran al ministerio sacerdotal.

V. LA COMUNIDAD, LUGAR DE FORMACIÓN

[40] *Naturaleza comunitaria del Seminario, enraizada en la Iglesia*. La comunidad del Seminario participa de la comunión de la Iglesia, signo del Misterio trinitario. El seminario es comunión con Dios, por medio de Jesucristo, en el Espíritu Santo. Es comunión de fe, esperanza y amor. Es comunión de vida y misión. Por tanto, el Seminario es un don de Dios que nos enriquece, librándonos del individualismo y forjando la comunión eclesial, constitutiva de la vocación cristiana y sacerdotal.

[41] *Seminario, signo de comunión*. Cada seminarista tiene necesidad de adquirir un espíritu comunitario que le habilite a relacionarse de un modo positivo con los otros, con vistas a su futuro munere de responsable de una comunidad cristiana como vínculo de comunión. La comunidad cristiana no se fundamenta en las afinidades humanas sino que es un don que nos libra del egoísmo y que educa en la comunión³², especialmente a través de la conversión del individualismo a la vivencia de la comunidad eclesial del seminario. Es un don de Dios que debe ser cultivado personalmente con acciones concretas. Mediante la vida común y las relaciones de amistad, los seminaristas no sólo se forman en el sentido de Iglesia, sino que se habitúan a colaborar en las diversas actividades en fraterna unión con el presbiterio diocesano del cual formarán

32 Ratio Fundamentalis 90.

parte tras su proceso formativo. El espíritu comunitario y sus concreciones tendrán prioridad en el programa formativo del Seminario. El horario común sirve para adquirir un ritmo común y habituarse a adaptar las exigencias personales con los objetivos comunes.

[42] *Aceptación personal.* Más allá de la mera observancia de las normas de disciplina del Seminario, el seminarista está invitado y estimulado a apropiarse de los valores de la vida sacerdotal que le propongan los formadores, con quienes tendrán momentos propicios de verificación del camino personal de formación humana y vocacional, además de los que pueda advertir en las relaciones comunitarias con los compañeros y sacerdotes que colaboren con su formación integral.

[43] *Disciplina de vida.* La disciplina en la vida del Seminario viene a constituir, de algún modo, un molde de la vida común y de la caridad. Debe ser considerada como medio necesario para conseguir el desarrollo unitario y armonioso de la personalidad y del dominio de sí mismo³³. Con este espíritu de respeto a la vida de oración, de trabajo y de comunión, los seminaristas tendrán en cuenta especialmente:

1. *Permanencia estable.* Es necesaria la permanencia en el Seminario, pues en ella se forja la capacidad de convivencia, rendimiento en el estudio, y la vida espiritual. Cualquier salida tiene que contar con el conocimiento previo y autorizado del formador. Especialmente importante son los actos comunitarios, el tiempo de estudio y las clases. A partir de la hora de cierre, se prohíbe toda salida.

2. *Limpieza.* Por motivos de higiene y de respeto a sí mismo y a los demás, se exige el orden y la limpieza no sólo de la habitación, sino de todos los espacios del Seminario.

3. *Vestido y Celebraciones Litúrgicas.* Hemos de ser cuidadosos en nuestra indumentaria y evitar estar en las zonas comunes con ropa inapropiada, como puede ser la deportiva. Para las celebraciones solemnes, las visitas del Arzobispo o cualquier otra autoridad, se ha de vestir adecuadamente con chaqueta y corbata, aun cuando en la celebración litúrgica tengan que revestirse con el alba. En las celebraciones en la Catedral el Seminario formará una unidad diferenciada.

4. Un horario como marco donde se ha de desenvolver el sentido de la responsabilidad al servicio de la unidad del proceso educativo. Un horario como condición externa al servicio de los fines educativos.

33 Cfr. OT 14; PDV 44.

5. *El valor del silencio.* Un género de vida presidido por el silencio exterior, al servicio del silencio interior y del clima externo requerido. El ruido no sólo altera el silencio, sino que puede ser una molestia para las personas. Deben definirse los lugares de silencio de los que no lo son. Los lugares de silencio son siempre de silencio. Es condición para facilitar hábitos de respeto, de serenidad y de laboriosidad espiritual o intelectual.

6. *Colaboraciones en áreas de trabajo.* Al inicio de cada curso, a los seminaristas les serán asignadas algunas tareas con las que prestan un servicio esencial a la comunidad del Seminario, con las que contribuyen al armonioso funcionamiento de este: administración, secretaría, biblioteca, comedor, enfermería, portería, sacristía, etc. Particularmente importante son los servicios de comedor y de liturgia, dentro de los cuales debe elegirse un responsable que preste atención a la observancia personal de dicho encargo.

[44] *Vacaciones.* El tiempo de formación no se interrumpe en los periodos vacacionales. También el descanso forma parte de este itinerario, así como el cuidado de las relaciones familiares, la pertenencia a las parroquias de origen o los mismos intereses formativos externos que se ofrezcan en los periodos vacacionales. Puede ser oportuno que los seminaristas, en periodo vacacional estivo, puedan ejercer algún trabajo.

VI. PROCESO FORMATIVO

[45] *La admisión en el Seminario Mayor* es un momento decisivo con repercusiones formativas en el proceso vocacional. Se considera necesario disponer de un mínimo de criterios para la orientación, selección y admisión de candidatos al clero diocesano secular en el Seminario Mayor.

Es necesario tener presente la actual situación social y religiosa de donde vienen los candidatos, la importancia de respetar y promover la genuina identidad y necesaria cohesión del clero diocesano secular, las carencias educativas derivadas, en no pocos casos, de la crisis de la familia, de la escuela y de la insuficiente iniciación cristiana. Finalmente, es muy importante tutelar la idoneidad afectiva de los candidatos, cuyo equilibrio y maduración son condicionantes para su estabilidad psíquica y para la correcta imagen pública del clero secular. No se puede ignorar la problemática que ocasiona la inestabilidad afectiva, tan presente en nuestro tiempo, y la necesidad de prevenir y evitar, en lo posible, casos problemáticos en el terreno de la vida afectivo/sexual, así como en el género de vida personal y comportamiento social. Junto al bien de las personas, también es necesario cuidar la identidad y la imagen pública del ser y del hacer del sacerdote en el contexto de la sociedad actual.

El perfil necesario a nuestro tiempo y en el hoy de nuestra diócesis parece exigir: 1) candidatos con una inconfundible personalidad, en el fondo y en las formas, 2) suficiente capacidad de alteridad para relaciones humanas positivas (personas abiertas para la misión), 3) una adecuada identidad vocacional, sin vínculos o dependencias de grupos particulares que tiendan, de modo implícito o explícito, a poner la pertenencia diocesana en segundo lugar, y 4) una clara opción por el sacerdocio diocesano secular.

[46] *La integración al clero diocesano secular* es un verdadero bien de la Iglesia. La doble pertenencia introduce en una tensión personal y social que sitúa en la tensión de lo contradictorio. La ambigüedad en cualquiera de estas cuatro dimensiones tiende a ser un factor de confusión con incidencia negativa en el corazón del proceso formativo. Sin una libre y plena confianza en el Seminario, éste resulta problemático en su vida comunitaria, e inútil para el logro de sus fines: La ambigüedad llega a formar parte de la estructura de la personalidad. Hace personas inadaptadas y divididas. La calidad humana y espiritual es requisito necesario: La cantidad de seminaristas sin adecuada selección es engañosa y fuente de futuros conflictos. Deteriora a los sacerdotes, en su vida personal, en las relaciones mutuas y en la acción pastoral. Finalmente, es necesario subrayar la necesidad de optar por el Seminario como cauce de la respuesta a la llamada del Señor: Asumir un proceso educativo integral, inspirando en el seguimiento a Jesucristo, que tiende a la maduración de la persona.

[47] *Etapas Formativas*. Es necesaria la distribución armoniosa y provechosa del periodo formativo. Las etapas que lo constituyen no están delimitadas por el mero paso del tiempo, sino por la madurez del candidato, valorada por el Equipo Formativo. Estas etapas son:

Discernimiento vocacional: Es el tiempo en el que se desarrolla un más profundo conocimiento de sí mismo, a la luz del Misterio de Cristo³⁴. Coincide generalmente con el bienio filosófico, y concluye con el discernimiento personal y de los formadores.

La formación del Pastor: Es el tiempo de la construcción de la personalidad del Buen Pastor; de la progresiva asimilación a Jesucristo que da la vida por el mundo. Son los años de preparación al lectorado, al acolitado y admisión a las sagradas órdenes.

Inserción inicial en el Presbiterio Diocesano: Es el tiempo en el que los seminaristas desarrollan una formación específica debido a su progresiva incorporación en el Orden de los Diáconos. Preferentemente recibirán la

34 GS 22.

formación por parte del Rector, o quien este designe, quien dedicará un día a la semana para la convivencia, la celebración de la Eucaristía, la oración personal y la formación.

Primera etapa: Discipular

[48] *La admisión a la primera etapa:* Bajo la responsabilidad del Rector del Seminario y equipo de formadores, el candidato ha de vivir un proceso de orientación y selección, al menos durante seis meses consecutivos, previo a la admisión. En este tiempo es necesario establecer una valoración del grado de normalidad del candidato, a la vista de la historia familiar, afectiva y religiosa. Estar dotado de inteligencia normal, capaz de comprender y aprender, apertura al cambio y maduración afectiva y espiritual, y claridad de motivaciones. Si fuera necesario, proveer de un diagnóstico de la personalidad.

La formación en el Seminario sigue un ritmo personalizado y comunitario. El candidato ha de orientar sus expectativas hacia el logro de su mejor idoneidad, interesado más en crecer y madurar para ser idóneo que para alcanzar unos plazos ya previstos. El itinerario hacia el sacerdocio es un camino de vivencias y decisiones personales hacia la madurez necesaria para ser llamado por la Iglesia. El proceso formativo ha de ser una experiencia personal de transformación y crecimiento que, al mismo tiempo, marca el ritmo del proceso. De tal modo que el candidato ha de tener claro que su discernimiento vocacional es un proceso abierto que pretende obedecer a la voluntad de Dios, como su bien personal y el de la Iglesia.

En esta primera etapa es fundamental evidenciar los siguientes signos: explícita conciencia de su camino de conversión a Jesucristo, suficiente práctica de la oración/mediación, positiva experiencia de relación formativa con su formador y con su director espiritual, satisfactorias relaciones de convivencia, sentido de la responsabilidad en la conducta personal y comunitaria, hábito de estudio con resultados satisfactorios y decidido empeño en su crecimiento humano, cristiano, académico y pastoral.

Al concluir el segundo año de formación se procederá al discernimiento de las cuatro dimensiones formativas, con expresión de su resultado. Será el punto de partida para asumir la segunda etapa seminarística y así en los años sucesivos. El ministerio de lector se conferirá al inicio de cuarto año y el de acólito al inicio de quinto año.

Segunda etapa: Configuradora

[49] *La admisión a la segunda etapa de la formación sacerdotal.* El paso a la segunda etapa en la desarrollo formativo del seminarista se manifiesta

en primer término en una armonía entre edad psicológica y cronológica en relación con el desajuste ante el sentido de la realidad y en el funcionamiento equilibrado de la personalidad: la distorsión entre objetividad y subjetividad, insuficiente percepción objetiva de sí, con tendencia neurótica, insuficiente capacidad de alteridad, con posible egocentrismo que también distorsiona el sentido de la responsabilidad; una cierta rigidez mental y emotiva que dificulta la evolución de su educación, presentando resistencia al cambio, afincado en posiciones y hábitos paralizantes.

El objeto del discernimiento se centra en la idoneidad y la recta intención del candidato. Dios llama a través de las cualidades de naturaleza y gracia, por un lado, y de los signos verificables de recta intención, por otra. La recta intención se expresa por la implicación sincera en la respuesta a la llamada: los datos que reflejan la experiencia concreta de implicación. Estas dos cosas son las que hay que discernir a través de los datos que aparecen en el camino. Dos cosas íntimamente unidas: se puede tener cualidades sin voluntad de responder y se puede querer la llamada sin capacidad para responder.

Por lo que se refiere al espíritu del diálogo en el discernimiento, es muy necesario situarlo en la más estricta objetividad, lejos de cualquier impresión de subjetivismo. El discernimiento vocacional pretende buscar y obedecer la voluntad de Dios. No es una confrontación. No se trata de merecer, premiar o castigar. La cuestión es estrictamente objetiva. No se reduce a una relación de autoridad/obediencia, sino de fidelidad a la verificación de los requisitos necesarios. También se ha de tener presente que el discernimiento no se puede predeterminar, no se puede pretender el resultado que uno desea, sin más. Entonces no sería discernimiento. Sería otra cosa, la de aquellos que pretenden ser sacerdotes a pesar de la Iglesia, engañando o trampeando.

El camino formativo sacerdotal es personalizado, cada uno sigue su ritmo. De ahí se deduce la necesaria distinción entre el ritmo de los estudios académicos y el ritmo formativo adecuado a cada caso. Es necesario observar algunos criterios básicos en esta segunda etapa:

1. Ausencia de signos de anomalía de conducta individual y social (normalidad del funcionamiento). Talante sereno, con signos de dominio de sí en su comportamiento individual y en sus relaciones con los demás.

2. Sociabilidad: Las reiteradas dificultades de convivencia pide un diagnóstico adecuado, puede obedecer a insuficiente sentido de la realidad o a un desproporcionado subjetivismo o infantilismo.

3. Coherencia: Grado de correspondencia entre lo que se dice y lo que se hace. Capacidad de sinceridad consigo mismo y con los demás, sin temor.

4. Apertura al cambio: Normalidad del funcionamiento de las tendencias de la personalidad: crisis y evolución de la forma de pensar y de actuar, que nace de la capacidad de análisis y del deseo de crecer. El inmovilismo denota personalidades cerradas incapaces de evolucionar y de aprender.

5. Rutina apática: La relajación benévola de juicio consigo mismo delata una ausencia de empeño y de motivaciones, crea personalidades indiferentes y anodinas, paralizadas, que son espectadores más que actores de su vida. Esto se puede manifestar en las reiteradas faltas de puntualidad o en las ausencias en momentos de la vida de comunidad. Igualmente, en el repetido incumplimiento del deber. La pereza de hoy puede anunciar la pereza de mañana.

6. Conciencia recta: Grado de aproximación entre la conciencia y la conducta moral y creyente. Esto exige la práctica del juicio moral sobre sí mismo, evitándose el vivir desligado de referencias, en doblez. Sin el ejercicio de la responsabilidad el respeto a la libertad se reduce a permisividad. Suficiente sentido de la responsabilidad en la obediencia a la finalidad educativa del seminario, asumido como camino vocacional, en el ámbito individual y en el comunitario: Sin soltar la mano del arado y pisando firme el terreno, con generosa dedicación a la labranza en la construcción de la propia persona, en el crecimiento de la vida interior, en la dedicación al estudio, en sus diversas formas, en las relaciones mutuas inspiradas en el respeto, el servicio y el diálogo, y en el espíritu misionero forjando al testigo y al apóstol para nuestro tiempo.

7. Afectividad: Implicación en la propia madurez afectiva e identidad sexual. Grado de normalidad de las relaciones afectivas en su ámbito familiar y de la expresión de las formas externas de la virilidad. Relaciones humanas abiertas, no posesivas, con autonomía afectiva sin dependencias. La poca apertura hacia los demás es síntoma de retraso en el camino de la madurez. El solitario es un desconocido. El amor a Dios, a su Iglesia, y al prójimo es la mejor fuente de maduración, saliendo de sí se olvida uno de sí.

Tercera etapa: Inserción pastoral

[50] *La tercera etapa en el proceso formativo.* En este momento de la formación del Seminario se debe atender a la futura inserción en el presbiterio. Por esto, se deben hacer presentes los signos de conversión al nuevo modo de vivir que llevara consigo el ministerio sacerdotal. Antes de hablar sobre la

posible evaluación de signos de seguimiento vocacional es preciso evaluar las actitudes de apertura al encuentro creyente con Jesucristo. El Señor puede llamar a jóvenes a pesar de su debilidad de fe, pero eso no les dispensa de desear convertirse plenamente a él, viviendo el proceso correspondiente. La conversión no se improvisa. Este deseo debe manifestarse en signos y vivencias de fe, un afán por acoger la Escritura, conocer a Jesús, tratarle en la oración e implicarse en el género de vida: implicación en la formación de la conciencia y en la práctica de la fe que florece en el contraste de lo que se siente, se vive, con la Palabra. El deseo de Dios sitúa en permanente contraste con su Palabra. Al mismo tiempo, ser consciente y afrontar sin miedo las posibles dudas, vacilaciones, crisis y dificultades que se hacen presente en el camino de la fe. No se trata de un camino de rosas. Se trata de estar en camino, pisando cada día en verdad y libertad.

Desde el punto de vista de los signos, se puede observar si el dinamismo de la vida espiritual se vive como relación fe-vida o como formalidad exterior desligada de la vivencia de la fe. ¿Qué supone la práctica de la oración en mis actitudes y comportamientos? ¿Es Jesucristo la referencia de mis experiencias, positivas o negativas, o una cosa es la fe y otra la vida de cada día?

A partir de la conciencia de sí y de la apertura a las manifestaciones del Señor se inicia un camino abierto al examen y al cambio en relación con lo que provoca el encuentro con la Palabra de Dios, con el testimonio de otros y con la propia experiencia íntima de interioridad. El camino de la conversión se inicia cuando el corazón se vuelca con confiada esperanza hacia Jesús, Camino, Verdad y Vida como único centro que va a sostener el futuro ministerio. Algunos rasgos importantes para señalar en esta etapa pueden ser:

1. Vida de oración: Una suficiente experiencia de la vida de oración, tras los años de formación. Práctica de la Lectio divina o de otros métodos de oración: valoración positiva de la experiencia de oración.

2. Celebrar los santos misterios: Es necesario estar situado en el núcleo de la espiritualidad litúrgica, en el misterio pascual, en la espiritualidad bautismal, superando las formas externas y entrando en la vivencia interior. El misterio de Cristo es el centro de la vida litúrgica, es lo primero, lo central. Es necesario haber entrado y participar de la espiritualidad sacrificial de Cristo sacerdote.

3. Importancia del diálogo formativo: El Seminario es el lugar de la purificación, transformación y crecimiento de la personalidad humana y cristiana. Se viene para vivir en primera persona un proceso de educación,

de maduración. Esto es posible desde la sencillez de corazón, la confianza y la transparencia. No hay educación sin sinceridad y confianza en el diálogo formativo. La educación se sostiene en la apertura sobre sí mismo, sin miedo a la verdad. La verdad libera y la mentira traiciona. La impermeabilidad anula la pretensión educativa. Si fuera el caso, no es posible proseguir, sin superar el repliegue ante lo nuclear del proceso formativo personalizado. Se requiere una fluida y regular relación eficiente con el formador y con el director espiritual. Estas experiencias son nucleares.

4. Implicación personal: Sin la viva implicación del sujeto no hay educación, ni de la mente ni del corazón, ni de la voluntad ni del actuar. Se ha de vivir una disciplina personal de purificación, dominio de sí y crecimiento integral, que vaya encauzando las motivaciones, nacidas de la fe, la obediencia como respuesta a la llamada y el cumplimiento del deber como lenguaje de la recta intención. El que habitualmente no cumple con su deber carece de responsabilidad y de implicación creyente. Cuestiona su recta intención. El sacerdote no se improvisa, no nace se hace.

5. El espíritu de sacrificio es el alma de la maduración personal. Es necesario asumir en positivo las diversas contrariedades internas y externas y, al mismo tiempo, tutelar el espíritu de la vida de Seminario como exigencia del bien común: respetando el silencio en los lugares de silencio (el silencio es educativo por sí mismo y lenguaje social), la puntualidad, la entrega al trabajo, la disponibilidad para las tareas comunes, etc. De este modo el candidato es artífice de su propia vocación y sirve al camino vocacional de los demás.

Decreto de prórroga de las dispensas de Confirmación y expedientes matrimoniales

JUAN JOSÉ ASENJO PELEGRINA
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
ARZOBISPO DE SEVILLA

Estando próximo a cumplirse el plazo por el que se concedía dispensa del requisito de haber recibido la Confirmación a aquellos que han sido elegidos como padrinos de bautismo de un menor de 14 años (cf. c. 874§1.3º CIC), así como a quienes van a contraer matrimonio (cf. n. 87 del vigente Directorio Diocesano para la Iniciación Cristiana de la Archidiócesis de Sevilla), dado que la situación sanitaria no ha permitido todavía reanudar con normalidad la vida pastoral en nuestra Archidiócesis, en virtud de mi potestad ordinaria (cf. cc. 85, 87 y 88 CIC), vengo en decidir y decido por el presente

DECRETO

Prorrogar la vigencia de la dispensa referida hasta el próximo 31 de marzo de 2021 en las mismas condiciones establecidas en mi decreto de 6 de mayo de 2020 (prot. nº 1143/20); esto es: quedar comprometidos, para la licitud de esta dispensa, a continuar -o iniciar- el proceso catequético de preparación para recibir el sacramento de la Confirmación en cuanto las circunstancias lo permitan.

Asimismo, por lo que se refiere a aquellos expedientes matrimoniales instruidos entre el 1 de julio y el 30 de noviembre de 2020, cuya fecha de celebración del matrimonio estuviera prevista inicialmente para dicho año 2020, conservarán su vigencia hasta el 9 de mayo de 2021, cerciorándose el párroco, de que se mantienen los requisitos canónicos para la celebración del sacramento, haciendo que los contrayentes cumplimenten bajo juramento una declaración en la que ratifiquen su intención de contraer matrimonio y la ausencia de impedimentos sobrevenidos con posterioridad a la instrucción del expediente matrimonial (cf. Anexo prot. nº. 1141/20).

En los demás supuestos se observarán los criterios generales, en cuanto a plazos y documentación, establecidos en el Decreto para la tramitación de los expedientes matrimoniales de 16 de mayo de 2008, debiendo iniciarse un nuevo expediente matrimonial cuando así lo determine la caducidad ordinaria de los posibles trámites realizados con anterioridad.

Este decreto, que se promulgará mediante su publicación en la página web de la Archidiócesis de Sevilla, entrará en vigor el día 1 de enero de 2021. Dado en Sevilla, a veintidós de diciembre de dos mil veinte.

+ Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

Doy fe,

Isacio Siguero Muñoz
Secretario General y Canciller
Prot. n. 3619/20

Decreto de suspensión de los cultos externos

JUAN JOSÉ ASENJO PELEGRINA
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
ARZOBISPO DE SEVILLA

Teniendo en cuenta la complejidad organizativa de las manifestaciones externas de religiosidad popular que tienen lugar en los días de la Semana Mayor, así como en el tiempo previo de la Cuaresma, nos vemos obligados a tomar decisiones y medidas extraordinarias que colaboren a la atenuación de los riesgos de expansión de la pandemia de Covid-19.

Lamentablemente, la persistencia de altos niveles de incidencia de la enfermedad, junto con las previsiones anunciadas para la distribución y aplicación de las vacunas contra la misma, sigue desaconsejando para los próximos meses, a juicio de las diversas autoridades civiles y sanitarias consultadas, la concentración de grandes grupos de personas, así como la libre circulación de estas.

Por ello, oído el Consejo Episcopal, en uso de mi potestad ordinaria, vengo en decidir y decido promulgar las siguientes normas para la Archidiócesis de Sevilla, por medio del presente

DECRETO

1- Quedan suspendidos todos los actos y celebraciones organizados por parroquias, hermandades y cofradías, asociaciones de fieles u otros grupos eclesiales que, estando previstos en sus Reglas o habiendo sido anteriormente autorizadas por la Autoridad Eclesiástica, tengan carácter de culto externo, y en general todos aquellos en los que se haga uso de la vía pública, hasta que no se tome otra decisión al respecto.

En su lugar, y particularmente por lo que se refiere a las procesiones y Estaciones de Penitencia, se seguirán los subsidios litúrgicos que oportunamente ofrecerán las Delegaciones Diocesanas de Liturgia y de Hermandades y Cofradías.

2- Los cultos internos, al igual que otros actos litúrgicos y de piedad o devoción en los lugares de culto, establecidos en las Reglas de las Hermandades y Cofradías -y demás asociaciones de fieles- o que hubieran sido autorizados con anterioridad a este decreto, podrán celebrarse respetando las disposiciones indicadas en nuestro decreto de 17 de julio de 2020 (prot. n. 1632/20), así como la normativa sanitaria vigente en cada momento.

3- En cuanto a la convocatoria y celebración de Cabildos Generales de Hermanos, procesos electorales y otros actos jurídicos competencia de la Delegación Episcopal para los Asuntos Jurídicos de las Hermandades y Cofradías, se requerirá, para su validez, la autorización expresa de dicho Delegado Episcopal, que deberá solicitarse con al menos 30 días de antelación.

Considerando que la celebración de la Semana Santa no queda suprimida, exhorto a todos los grupos eclesiales y fieles de la Archidiócesis a vivir con hondura e intensidad renovadas las celebraciones litúrgicas de las jornadas de la misma, y especialmente las del Triduo Sacro, y ruego a las Hermandades y Cofradías que dispongan ejercicios de piedad para sus hermanos en el día en el que les correspondería celebrar sus estaciones de penitencia, así como para el citado Triduo Sacro.

Encomendamos a la intercesión de Ntra. Sra. de los Reyes, Patrona de nuestra Archidiócesis el final de esta pandemia y el consuelo de todos los que sufren a causa de la misma, así como la labor evangelizadora y social, sobresaliente y loable, que llevan a cabo las Hermandades de nuestra Archidiócesis.

Este decreto, dado en Sevilla, a veintinueve de diciembre de dos mil veinte, entrará en vigor en el día de su fecha, mediante su publicación en la página web de la Archidiócesis de Sevilla.

+ Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

Doy fe,

Isacio Siguero Muñoz
Secretario General y Canciller
Prot. nº 3644/20

Carta del Arzobispo a toda la Archidiócesis

18 de diciembre de 2020

A todos los sacerdotes, diáconos, seminaristas, consagrados y laicos de nuestra Archidiócesis

Queridos hermanos y hermanas:

Junto con mi saludo cordial y fraterno, quiero compartir con vosotros mi situación, agravada hace aproximadamente un mes.

Como sabéis, el 26 de junio del año pasado sufrí un grave problema ocular en el ojo izquierdo que me conservó la vista periférica, pero no así la visión central ni los detalles de las cosas. En consecuencia, no puedo leer ni escribir. El pasado 13 de noviembre tuve un problema semejante en el ojo derecho con una hemorragia masiva, infección y dolores enormes, casi insufribles. He sido operado dos veces de este último ojo sin encontrar de momento una palpable mejoría. Lo más probable es que no lo recupere.

Agradezco de corazón el excelente servicio que me están prestando los oftalmólogos, con gran generosidad y entrega.

No os oculto que estoy sufriendo mucho, como nunca sospeché. Todo lo acepto como permitido por nuestro Padre Dios para mi purificación y santificación. Todo lo ofrezco por la Iglesia, por la Diócesis a la que me ha tocado servir, por los sacerdotes, diáconos, consagrados, seminaristas y laicos. Pido al Señor que mi sufrimiento no sea estéril y que se convierta en fuente de energía sobrenatural para la Iglesia, la Archidiócesis y cada uno de nosotros.

Ahora estoy comprendiendo mejor que nunca el valor altísimo de la cruz, en la que el Señor quiso demostrarnos palpablemente cuanto ama a su Padre Celestial, a la humanidad y a cada uno de nosotros. Ahora estoy entendiendo que no puede haber santidad, ni fidelidad, ni fecundidad apostólica sin amor a la cruz, sin amor al Crucificado y sin nuestra identificación con Él.

Mi oración en esta temporada es la oración del pobre: oración de alabanza, de agradecimiento y de intercesión, con el corazón lleno de nombres, todos vosotros los hermanos que la Iglesia me ha confiado. Puesto que no puedo rezar el Oficio, rezo las cuatro partes del Rosario y siento la compañía y la ternura de la Santísima Virgen, la Buena Madre de los sacerdotes.

Lógicamente mi acción pastoral está muy mermada. Agradezco a los colaboradores más inmediatos: Vicario General, Canciller Secretario y Vicarios

Episcopales su ayuda generosa y su suplencia. Yo procuro colaborar con ellos con la oración constante, que es una forma eminente de servir pastoralmente a nuestro pueblo.

Dadas mis circunstancias, he pedido a la Santa Sede que acelere el trámite de mi sustitución. Mientras tanto, debéis seguir en el tajo con la misma entrega e ilusión de siempre. Los obispos pasamos. Sois los sacerdotes los que dais continuidad a la acción pastoral y los que tenéis que mantener enhiesto el pabellón de la fidelidad, la caridad pastoral y la entrega a vuestros fieles.

Rezad ya desde ahora por el nuevo Pastor que la Iglesia pronto nos enviará, para que el Señor le conceda las entrañas, el estilo y el corazón del Buen Pastor que no vino a ser servido sino a servir. Rezad también por mí.

Pedid a la Virgen que dulcifique un tanto mis sufrimientos. A todos os envío un abrazo fraterno y mi bendición.
Afmo. en el Señor.

+ Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

Secretaría General

Nota sobre medidas específicas de contención del Covid

Prot. nº 3544/20

Sevilla, a 14 de diciembre de 2020

NOTA ACTUALIZADA
DE LA SECRETARÍA GENERAL Y CANCELLERÍA
SOBRE MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CONTENCIÓN DEL COVID
COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA

1- Con arreglo a lo dispuesto por el Decreto de Presidencia de la Junta de Andalucía 12/2020, de 11 de diciembre (BOJA extraordinario nº 88) el aforo máximo para reuniones, celebraciones y encuentros religiosos queda establecido en el 50% para aquellas localidades encuadradas en la fase 3, manteniéndose, no obstante, en el 30% para las localidades que se relacionan a continuación, por continuar en fase 4:

Aguadulce
Algámitas
Badolatosa
Cañada del Rosal
Casariche
Los Corrales
Écija
Estepa
Fuentes de Andalucía
Gilena
Herrera
Lantejuela

Lora de Estepa
La Luisiana
Marchena
Marinaleda
Martín de la Jara
Osuna
Pedrera
La Puebla de Cazalla
La Roda de Andalucía
El Rubio
El Saucejo
Villanueva de San Juan

2- Asimismo, se tendrá en cuenta, para la organización de actos de culto y actividades pastorales en general, que a partir de las 00.00 horas del día 18 de diciembre hasta las 00.00 del 10 de enero la libertad de circulación de personas estará limitada en el periodo comprendido entre las 23.00 y las 06.00 horas, a excepción de las noches del 24 al 25 de diciembre y del 31 de diciembre al 1 de enero, en las que el horario limitado para la circulación será desde las 01.30 a las 06.00 horas.

3- Finalmente, se recuerda que hasta el día 18 de diciembre estará restringida la circulación de personas al ámbito provincial, ampliándose a la Comunidad Autónoma desde ese día hasta el 10 de enero, manteniéndose el cierre perimetral de Andalucía salvo los motivos indicados en el Decreto 12/2020 citado.

Nombramientos

- *P. Juan Francisco Rubio García (SDB)*, Vicario Parroquial de la Parroquia de Jesús Obrero, de Sevilla.
10 de diciembre de 2020
- *Vocales del Consejo Económico* de la Parroquia de San Isidoro, de Sevilla.
10 de diciembre de 2020
- *Vocales del Consejo Económico* de la Parroquia del Divino Salvador, de Castilleja de la Cuesta.
10 de diciembre de 2020
- *Vocales del Consejo Económico* de la Parroquia de Santa María de la Encarnación de Constantina.
10 de diciembre de 2020
- *Vocales del Consejo Económico* de la Parroquia de San Ildefonso y Santiago, de Sevilla.
10 de diciembre de 2020
- *P. Francisco José Pérez Camacho (SDB)*, Director Espiritual de la Fervorosa Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Buena Muerte, María Santísima de la Amargura y San Juan Bosco, de Morón de la Frontera.
21 de diciembre de 2020
- *D. Jaime Conde Vaquero*, Arcipreste del Arciprestazgo de La Oliva-Bellavista en la Vicaría episcopal Sevilla Ciudad 2.
21 de diciembre de 2020
- *D. Carlos Romero Prieto*, Arcipreste del Arciprestazgo de Lora del Río en la Vicaría episcopal Norte.
21 de diciembre de 2020
- *D. Alberto Talavera San Román*, Arcipreste del Arciprestazgo de Castilleja de la Cuesta en la Vicaría episcopal Oeste.
21 de diciembre de 2020
- *Vocales del Consejo Económico* de la Parroquia de Dulce Nombre de María, de Sevilla.
29 de diciembre de 2020.

Ceses

- *D. Carlos Manuel González Santillana*, Canónigo Capellán Real de San Fernando del Cabildo Metropolitano Hispalense.
- *P. Francisco José Fernández Mármol (SDB)*, Vicario Parroquial de la Parroquia de Jesús Obrero, de Sevilla.

Necrológicas

D. Francisco Carretero Mesa

El sacerdote D. Francisco Carretero Mesa, falleció en Sevilla el 14 de diciembre a los 82 años de edad.

Nació en Algodonales (Cádiz) el 7 de octubre de 1938 y fue ordenado presbítero en Sevilla, el 16 de junio de 1962.

Desarrolló su ministerio sacerdotal como Párroco de la Parroquia de San Cristóbal, de Burguillos; Párroco de la Parroquia de San Vicente Mártir, de Tocina; Cura encargado de la Parroquia de Ntra. Sra. de Fátima, de Los Rosales; Arcipreste del Arciprestazgo de Sanlúcar la Mayor; Profesor de Religión y Párroco de la Parroquia de Santa María la Mayor, de Sanlúcar la Mayor, siendo nombrado Párroco emérito de la misma el 29 de junio de 2015.
Descanse en la paz del Señor.

Departamento de Asuntos Jurídicos

Aprobación de Reglas

Real, Ilustre, Antigua y Fervorosa Hermandad de la Santa Cruz y Ntra. Sra. del Rosario, y Archicofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de las Aguas, Nuestra Madre y Señora del Mayor Dolor y María Santísima de Guadalupe, de Sevilla.

Decreto Prot. Nº 3393/20 de fecha 1 de diciembre de 2020

Consejo General de Hermandades y Cofradías, de Osuna.

Decreto Prot. Nº 3494/20 de fecha 14 de diciembre de 2020

Fervorosa Hermandad de Nuestra Señora de Gracia, de Morón de la Frontera.

Decreto Prot. Nº 3542/20 de fecha 15 de diciembre de 2020

Antigua y Fervorosa Hermandad del Niño Dios y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús Nazareno, María Santísima de la Amargura y San Juan Evangelista, de Guadalcanal.

Decreto Prot. Nº 3583/20 de fecha 18 de diciembre de 2020

Real Hermandad de Penitencia y Humilde Esclavitud Mercedaria de Nuestro Padre Jesús Caído, Archicofradía de las Ánimas Benditas del Purgatorio, María Santísima del Rosario y Cofradía de Nazarenos de las Negaciones y Lágrimas de Nuestro Señor San Pedro, y Nuestra Señora y Madre de los Dolores, de Osuna.

Decreto Prot. Nº 3608/20 de fecha 22 de diciembre de 2020

Confirmación de Juntas de Gobierno

Pontificia, Real e Ilustre Hermandad del Stmo. Sacramento, Sagrado Corazón de Jesús y de la Inmaculada Concepción de María, de San Juan de Aznalfarache.
Decreto Prot. Nº 3386/20, de fecha 1 de diciembre de 2020

Humilde y Fervorosa Hermandad Sacramental y de Gloria de San José Obrero, San Francisco de Paula e Inmaculada Concepción y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Caridad y Nuestra Señora de Los Dolores, de Sevilla.
Decreto Prot. Nº 3631/20, de fecha 23 de diciembre de 2020

Conferencia Episcopal Española

Nota ante la aprobación en el Congreso de los Diputados de la ley de la eutanasia

La vida es un don, la eutanasia un fracaso.

1.- El Congreso de los Diputados está a punto de culminar la aprobación de la Ley Orgánica de regulación de la eutanasia. La tramitación se ha realizado de manera sospechosamente acelerada, en tiempo de pandemia y estado de alarma, sin escucha ni diálogo público. El hecho es especialmente grave, pues instaura una ruptura moral; un cambio en los fines del Estado: de defender la vida a ser responsable de la muerte infligida; y también de la profesión médica, «llamada en lo posible a curar o al menos a aliviar, en cualquier caso a consolar, y nunca a provocar intencionadamente la muerte». Es una propuesta que hace juego con la visión antropológica y cultural de los sistemas de poder dominantes en el mundo.

2.- La Congregación para la Doctrina de la Fe, con la aprobación expresa del papa Francisco publicó la Carta Samaritanus bonus sobre el cuidado de las personas en las fases críticas y terminales de la vida. Este texto ilumina la reflexión y el juicio moral sobre este tipo de legislaciones. También la Conferencia Episcopal Española, con el documento Sembradores de esperanza. Acoger, proteger y acompañar en la etapa final de esta vida, ofrece unas pautas clarificadoras sobre la cuestión.

3.- Urgimos a la promoción de los cuidados paliativos, que ayudan a vivir la enfermedad grave sin dolor y al acompañamiento integral, por tanto también espiritual, a los enfermos y a sus familias. Este cuidado integral alivia el dolor, consuela y ofrece la esperanza que surge de la fe y da sentido a toda la vida humana, incluso en el sufrimiento y la vulnerabilidad.

4.- La pandemia ha puesto de manifiesto la fragilidad de la vida y ha suscitado solicitud por los cuidados, al mismo tiempo que indignación por el descarte en la atención a personas mayores. Ha crecido la conciencia de que acabar con la vida no puede ser la solución para abordar un problema humano. Hemos agradecido el trabajo de los sanitarios y el valor de nuestra sanidad pública, reclamando incluso su mejora y mayor atención presupuestaria. La muerte provocada no puede ser un atajo que nos permita ahorrar recursos humanos y económicos en los cuidados paliativos y el acompañamiento integral. Por el contrario, frente a la muerte como solución, es preciso invertir en los cuidados y cercanía que todos necesitamos en la etapa final de esta vida. Esta es la verdadera compasión.

5.- La experiencia de los pocos países donde se ha legalizado nos dice que la eutanasia incita a la muerte a los más débiles. Al otorgar este supuesto derecho, la persona, que se experimenta como una carga para la familia y un peso social, se siente condicionada a pedir la muerte cuando una ley la presiona en esa dirección. La falta de cuidados paliativos es también una expresión de desigualdad social. Muchas personas mueren sin poder recibir estos cuidados y sólo cuentan con ellos quienes pueden pagarlos.

6.- Con el Papa decimos: «La eutanasia y el suicidio asistido son una derrota para todos. La respuesta a la que estamos llamados es no abandonar nunca a los que sufren, no rendirse nunca, sino cuidar y amar para dar esperanza». Invitamos a responder a esta llamada con la oración, el cuidado y el testimonio público que favorezcan un compromiso personal e institucional a favor de la vida, los cuidados y una genuina buena muerte en compañía y esperanza.

7.- Pedimos a cuantos tienen responsabilidad en la toma de estas graves decisiones que actúen en conciencia, según verdad y justicia.

8.- Por ello, convocamos a los católicos españoles a una Jornada de ayuno y oración el próximo miércoles 16 de diciembre, para pedir al Señor que inspire leyes que respeten y promuevan el cuidado de la vida humana. Invitamos a cuantas personas e instituciones quieran unirse a esta iniciativa.

Nos acogemos a Santa María, Madre de la Vida y Salud de los enfermos y a la intercesión de San José, patrono de la buena muerte, en su año jubilar.

Madrid 11 de diciembre de 2020

Santa Sede

Mensaje Urbi et Orbi

MENSAJE URBI ET ORBI
DEL SANTO PADRE FRANCISCO
NAVIDAD 2020
Viernes, 25 de diciembre de 2020

Queridos hermanos y hermanas: ¡Feliz Navidad!

Deseo hacer llegar a todos el mensaje que la Iglesia anuncia en esta fiesta, con las palabras del profeta Isaías: «Un niño nos ha nacido, un hijo se nos ha dado» (Is 9,5).

Ha nacido un niño: el nacimiento es siempre una fuente de esperanza, es la vida que florece, es una promesa de futuro. Y este Niño, Jesús, “ha nacido para nosotros”: un nosotros sin fronteras, sin privilegios ni exclusiones. El Niño que la Virgen María dio a luz en Belén nació para todos: es el “hijo” que Dios ha dado a toda la familia humana.

Gracias a este Niño, todos podemos dirigirnos a Dios llamándolo “Padre”, “Papá”. Jesús es el Unigénito; nadie más conoce al Padre sino Él. Pero Él vino al mundo precisamente para revelarnos el rostro del Padre. Y así, gracias a este Niño, todos podemos llamarnos y ser verdaderamente hermanos: de todos los continentes, de todas las lenguas y culturas, con nuestras identidades y diferencias, sin embargo, todos hermanos y hermanas.

En este momento de la historia, marcado por la crisis ecológica y por los graves desequilibrios económicos y sociales, agravados por la pandemia del coronavirus, necesitamos más que nunca la fraternidad. Y Dios nos la ofrece dándonos a su Hijo Jesús: no una fraternidad hecha de bellas palabras, de ideales abstractos, de sentimientos vagos... No. Una fraternidad basada en el

amor real, capaz de encontrar al otro que es diferente a mí, de compadecerse de su sufrimiento, de acercarse y de cuidarlo, aunque no sea de mi familia, de mi etnia, de mi religión; es diferente a mí pero es mi hermano, es mi hermana. Y esto es válido también para las relaciones entre los pueblos y las naciones: Hermanos todos.

En Navidad celebramos la luz de Cristo que viene al mundo y Él viene para todos, no sólo para algunos. Hoy, en este tiempo de oscuridad y de incertidumbre por la pandemia, aparecen varias luces de esperanza, como el desarrollo de las vacunas. Pero para que estas luces puedan iluminar y llevar esperanza al mundo entero, deben estar a disposición de todos. No podemos dejar que los nacionalismos cerrados nos impidan vivir como la verdadera familia humana que somos. No podemos tampoco dejar que el virus del individualismo radical nos venza y nos haga indiferentes al sufrimiento de otros hermanos y hermanas. No puedo ponerme a mí mismo por delante de los demás, colocando las leyes del mercado y de las patentes por encima de las leyes del amor y de la salud de la humanidad. Pido a todos: a los responsables de los estados, a las empresas, a los organismos internacionales, de promover la cooperación y no la competencia, y de buscar una solución para todos. Vacunas para todos, especialmente para los más vulnerables y necesitados de todas las regiones del planeta. ¡Poner en primer lugar a los más vulnerables y necesitados!

Que el Niño de Belén nos ayude, pues, a ser disponibles, generosos y solidarios, especialmente con las personas más frágiles, los enfermos y todos aquellos que en este momento se encuentran sin trabajo o en graves dificultades por las consecuencias económicas de la pandemia, así como con las mujeres que en estos meses de confinamiento han sufrido violencia doméstica.

Ante un desafío que no conoce fronteras, no se pueden erigir barreras. Estamos todos en la misma barca. Cada persona es mi hermano. En cada persona veo reflejado el rostro de Dios y, en los que sufren, vislumbro al Señor que pide mi ayuda. Lo veo en el enfermo, en el pobre, en el desempleado, en el marginado, en el migrante y en el refugiado: todos hermanos y hermanas.

En el día en que la Palabra de Dios se hace niño, volvamos nuestra mirada a tantos niños que en todo el mundo, especialmente en Siria, Irak y Yemen, están pagando todavía el alto precio de la guerra. Que sus rostros conmuevan las conciencias de las personas de buena voluntad, de modo que se puedan abordar las causas de los conflictos y se trabaje con valentía para construir un futuro de paz.

Que este sea el momento propicio para disolver las tensiones en todo Oriente Medio y en el Mediterráneo oriental.

Que el Niño Jesús cure nuevamente las heridas del amado pueblo de Siria, que desde hace ya un decenio está exhausto por la guerra y sus consecuencias, agravadas aún más por la pandemia. Que lleve consuelo al pueblo iraquí y a todos los que se han comprometido en el camino de la reconciliación, especialmente a los yazidíes, que han sido duramente golpeados en los últimos años de guerra. Que porte paz a Libia y permita que la nueva fase de negociaciones en curso acabe con todas las formas de hostilidad en el país.

Que el Niño de Belén conceda fraternidad a la tierra que lo vio nacer. Que los israelíes y los palestinos puedan recuperar la confianza mutua para buscar una paz justa y duradera a través del diálogo directo, capaz de acabar con la violencia y superar los resentimientos endémicos, para dar testimonio al mundo de la belleza de la fraternidad.

Que la estrella que iluminó la noche de Navidad sirva de guía y aliento al pueblo del Líbano para que, en las dificultades que enfrenta, con el apoyo de la Comunidad internacional no pierda la esperanza. Que el Príncipe de la Paz ayude a los dirigentes del país a dejar de lado los intereses particulares y a comprometerse con seriedad, honestidad y transparencia para que el Líbano siga un camino de reformas y continúe con su vocación de libertad y coexistencia pacífica.

Que el Hijo del Altísimo apoye el compromiso de la comunidad internacional y de los países involucrados de mantener el cese del fuego en el Alto Karabaj, como también en las regiones orientales de Ucrania, y a favorecer el diálogo como única vía que conduce a la paz y a la reconciliación.

Que el Divino Niño alivie el sufrimiento de las poblaciones de Burkina Faso, de Malí y de Níger, laceradas por una grave crisis humanitaria, en cuya base se encuentran extremismos y conflictos armados, pero también la pandemia y otros desastres naturales; que haga cesar la violencia en Etiopía, donde, a causa de los enfrentamientos, muchas personas se ven obligadas a huir; que consuele a los habitantes de la región de Cabo Delgado, en el norte de Mozambique, víctimas de la violencia del terrorismo internacional; y aliente a los responsables de Sudán del Sur, Nigeria y Camerún a que prosigan el camino de fraternidad y diálogo que han emprendido.

Que la Palabra eterna del Padre sea fuente de esperanza para el continente americano, particularmente afectado por el coronavirus, que ha exacerbado los numerosos sufrimientos que lo oprimen, a menudo agravados por las consecuencias de la corrupción y el narcotráfico. Que ayude a superar las recientes tensiones sociales en Chile y a poner fin al sufrimiento del pueblo venezolano.

Que el Rey de los Cielos proteja a los pueblos azotados por los desastres naturales en el sudeste asiático, especialmente en Filipinas y Vietnam, donde numerosas tormentas han causado inundaciones con efectos devastadores para las familias que viven en esas tierras, en términos de pérdida de vidas, daños al medio ambiente y repercusiones para las economías locales.

Y pensando en Asia, no puedo olvidar al pueblo Rohinyá: Que Jesús, nacido pobre entre los pobres, lleve esperanza a su sufrimiento.

Queridos hermanos y hermanas:

«Un niño nos ha nacido» (Is 9,5). ¡Ha venido para salvarnos! Él nos anuncia que el dolor y el mal no tienen la última palabra. Resignarse a la violencia y a la injusticia significaría rechazar la alegría y la esperanza de la Navidad.

En este día de fiesta pienso de modo particular en todos aquellos que no se dejan abrumar por las circunstancias adversas, sino que se esfuerzan por llevar esperanza, consuelo y ayuda, socorriendo a los que sufren y acompañando a los que están solos.

Jesús nació en un establo, pero envuelto en el amor de la Virgen María y san José. Al nacer en la carne, el Hijo de Dios consagró el amor familiar. Mi pensamiento se dirige en este momento a las familias: a las que no pueden reunirse hoy, así como a las que se ven obligadas a quedarse en casa. Que la Navidad sea para todos una oportunidad para redescubrir la familia como cuna de vida y de fe; un lugar de amor que acoge, de diálogo, de perdón, de solidaridad fraterna y de alegría compartida, fuente de paz para toda la humanidad.

A todos, ¡Feliz Navidad!

Queridos hermanos y hermanas, renuevo mis deseos de una Feliz Navidad para todos ustedes, conectados desde todo el mundo, por radio, televisión y otros medios de comunicación. Les agradezco su presencia espiritual en este día caracterizado por la alegría. En estas fechas en las que el clima navideño invita a los hombres a ser mejores y más fraternos, no olvidemos rezar por las familias y las comunidades que viven en medio de muchos sufrimientos. Por favor, continúen a rezar por mí. Buen provecho, en esta comida de Navidad, y hasta pronto.

Agendas del Arzobispo

Octubre de 2020

- 1 Mañana Preside la Apertura de Curso en la Facultad de Teología San Isidoro.
 Tarde Preside la Eucaristía en la Plaza de San Lorenzo, por el 400 aniversario del Gran Poder.
- 2 Mañana Viaja a Las Palmas de Gran Canaria para asistir a la Toma de Posesión de Mons. José Mazuelos, como nuevo obispo de Canarias.
- 4 Tarde Ordena nuevos Diáconos en la S.I. Catedral.
- 5 Mañana Preside la reunión del Consejo Episcopal.
 Tarde Preside la reunión de la Comisión Diocesana para la Educación Católica.
- 6 Mañana Recibe audiencias.
 Bendice las obras realizadas en el Colegio Diocesano Ntra. Sra. de las Nieves, de Los Palacios.
 Tarde Preside la Eucaristía en la Real Maestranza con ocasión de la fiesta de la Virgen del Rosario.
- 7 Mañana Recibe audiencias.
 Tarde Preside el sexto día de la novena de Ntra. Sra. de Belén, en Palma del Río (Córdoba).
- 9 Mañana Recibe audiencias.
 Preside la reunión de la Fundación Asilo San Andrés.
 Tarde Confirma a los alumnos del Colegio La Salle, en la Iglesia de Santa Marina.

- 10 Tarde Preside la Misa de acción de gracias por el 49 aniversario de la coronación de la Virgen de las Angustias, de la Hermandad de Vera Cruz, de Alcalá del Río.
- 11 Mañana Preside la Función Principal de la Virgen de Valme, en Dos Hermanas.
- 15 Mañana Inaugura y bendice el nuevo taller de restauración del Arzobispado de Sevilla.
- 16 Mañana Recibe audiencias.
Tarde Preside la clausura del año jubilar de las Salesas.
- 17 Mañana Confirma y bendice los salones parroquiales en Herrera.
- 18 Mañana Preside la Función solemne en honor de Santa Marta.
- 19 Mañana Preside la reunión del Consejo Episcopal.
Tarde Preside el pleno del CDAE.
- 20 Mañana Viaja a Córdoba para asistir a la reunión de la Asamblea de Obispos del Sur.
- 21 Asamblea de Obispos del Sur.
- 22 Mañana Recibe audiencias.
Tarde Preside la Eucaristía en la Parroquia de Santa María Magdalena y bendice el nuevo Museo parroquial.
- 23 Mañana Recibe audiencias.
Preside la rueda de prensa, junto con el señor Alcalde de Sevilla, de presentación de la Campaña de venta de "Dulces de conventos" en los Reales Alcázares.
Tarde Confirma en el colegio CEU San Pablo.
- 24 Tarde Confirma en la Parroquia de Santa María de Jesús, de Lebrija.
- 25 Mañana Confirma en la Parroquia de la Candelaria, de Sevilla.
- 26 Mañana Preside la reunión del Consejo Episcopal.
Tarde Entrevista con los seminaristas de segundo curso.
- 27 Mañana Recibe audiencias.
- 28 Tarde Preside la Misa de difuntos en la Real Academia de Medicina, de Sevilla.
- 29 Mañana Recibe audiencias.
Tarde Confirma en el colegio de los Maristas, de Sanlúcar la Mayor.
- 30 Mañana Recibe audiencias.
- 31 Mañana Preside la Función solemne con ocasión del LXXV aniversario del Cristo Yacente de Arahal, en la Iglesia de San Roque.

Noviembre de 2020

- 1 Mañana Confirma en la Parroquia de Omnium Sanctorum.
- 2 Mañana Preside la Misa de difuntos en el Cementerio de San Fernando y reza un responso ante el panteón de los sacerdotes.
- 3 Tarde Preside la Misa por los difuntos de la Real Maestranza.
- 4 Mañana Preside la reunión de Obispos de la Provincia Eclesiástica.
- 5 Mañana Recibe audiencias.
Preside el funeral por los sacerdotes difuntos en la Capilla Real.
- 6 Mañana Visita el Monasterio de Carmelitas de Dos Hermanas.
Tarde Preside la Eucaristía de la Hermandad de la Sagrada Mortaja.
Entrega la Medalla "Pro Ecclesia Hispalense" a D. Emilio Serrano Fernández.
- 8 Tarde Confirma en la Parroquia de Nuestra Señora de la Antigua.
- 9 Mañana Preside la reunión del Consejo Episcopal.
Tarde Entrevista con los seminaristas de tercer curso.
- 10 Mañana Recibe audiencias.
Tarde Asiste a la presentación de un libro.
- 12 Tarde Visita el Seminario Menor.
Entrega la Medalla "Pro Ecclesia Hispalense" a D. Jesús Fernández Riqueni.
- 13 Mañana Recibe audiencias.
Tarde Bendice las obras realizadas en la sede del Consejo General de HH y CC de Sevilla y dicta una conferencia.
- 14 Mañana Preside la Misa de acción de gracias por el 225 aniversario de la fusión de la Hermandad de la Soledad y la Sacramental de Castilleja de la Cuesta.
- 16 Mañana Preside la reunión del Consejo Episcopal.
- 23 Mañana Preside la Eucaristía del inicio del año jubilar.
Abre la puerta santa en la Basílica del Gran Poder.
Preside en la Catedral la Eucaristía de acción de gracias en el aniversario del Colegio María Inmaculada de Pino Montano.
- 24 Tarde Preside la Eucaristía de clausura del 475 aniversario de la Hermandad de Vera Cruz de Dos Hermanas.

- 25 Mañana Preside la reunión del Consejo Episcopal.
Tarde Visita a los alumnos de segundo curso de Teología del Seminario Mayor.
- 26 Mañana Recibe audiencias.
Tarde Preside la reunión de la Fundación Carrere.
- 27 Mañana Reunión con los Obispos de la Provincia Eclesiástica de Sevilla.
Tarde Preside la Eucaristía en la fiesta de la Medalla Milagrosa en la Parroquia de San Francisco, de Écija.
- 28 Mañana Recibe audiencias y a un grupo de internos del CIS.
Tarde Preside la reunión de la Fundación de los COFs.
- 29 Mañana Recibe audiencias.
Participa en la inauguración de la Exposición de Martínez Montañés en el Museo de Bellas Artes.
Tarde Confirma en el Cachorro.
- 30 Mañana Preside la Eucaristía de acción de gracias en el 50 aniversario del Museo de las Mercedarias de Osuna y bendice una imagen de la Virgen.
Asiste a un homenaje a Don Rafael Manzano en la Colegiata de Osuna.
Visita la clausura de Osuna.

Índice General 2020

Arzobispo

Cartas Pastorales

Solemnidad de la Epifanía.	27
Vivir nuestro bautismo	29
La cruz de Lampedusa del Papa Francisco llega a Sevilla.	31
San Pablo, apóstol de la unidad.	33
I Domingo de la Palabra de Dios.	35
Fiesta de la presentación del Señor.	63
La alianza deseable entre los Cursillos de Cristiandad y las Hermandades.	66
La pastoral familiar diocesana y los Equipos de Nuestra Señora.	68
Convertíos y creed en el Evangelio.	70
En apoyo a la Pastoral Vocacional.	102
Dejaos reconciliar con Dios.	104
Pastores misioneros. Carta pastoral con motivo del día del Seminario.	106
Restáuranos, Señor, con tu misericordia.	108
La fe cristiana no es creer algo, sino en alguien.	110
“Yo soy la resurrección y la vida”.	112
Domingo de Ramos, pórtico de la Semana Santa.	166
¡Cristo ha resucitado, Aleluya!	168
Domingo de la Divina Misericordia.	170
Lo reconocieron al partir el pan.	172
Jornada Mundial de Oración por las Vocaciones.	202
Camino, verdad y vida.	204
Venid a mí todos los que estáis cansados y agobiados y yo os aliviaré.	206
Solemnidad en la Ascensión del Señor.	208
Pentecostés, día del Apostolado Seglar y la Acción Católica.	210
Un torrente de energía sobrenatural	229
Eucaristía y caridad.	232
Centenario de las Misioneras Eucarísticas de Nazaret.	234
El que ama a su padre y a su madre más que a mí, no es digno de mí.	236
Yo soy la verdad.	269
Unidos ante la crisis.	271
La riqueza de los años.	274

Santiago Apóstol, amigo y testigo de Cristo.	276
Nos apremia el amor de Cristo.	333
Nuestra Señora de la Merced. Madre de Misericordia.	340
Como Jesucristo, obligados a huir.	342
Aquí estoy, mándame.	369
Somos lo que tú nos ayudas a ser.	397
Nuevo directorio para la Catequesis.	399
La Encíclica Fratelli Tutti.	401
Carta a toda la Archidiócesis.	565

Otros documentos

Estatutos del Tribunal Metropolitano de Sevilla.	5
Decreto sobre las medidas excepcionales ante la pandemia del Covid-19.	95
Supresión de la celebración pública de la Misa con asistencia de fieles en todos los templos, ante la epidemia del Covid-19.	99
Supresión de las celebraciones exequiales ante la epidemia del Covid-19.	101
Cartas a los sacerdotes y religiosos con cura de almas de la Archidiócesis.	149
Carta a todos los seminaristas del Seminario Metropolitano, Mayor y Menor y Redemptoris Mater.	158
Carta a las monjas contemplativas de la Archidiócesis.	160
Carta a los voluntarios de Cáritas, de pastoral penitenciaria, de las ONGs de los religiosos y religiosas y los diputados de caridad de las Hermandades y sus colaboradores.	163
Decreto de reanudación de cultos con asistencia de fieles y decreto de dispensas sacramentales.	191
Carta a los Consejos de Hermandades, a los Hermanos Mayores, Juntas de gobierno y miembros de las Hermandades de la Archidiócesis.	200
Normas para el culto tras el levantamiento del estado de alarma provocada por la pandemia del Covid-19.	261
Estatutos y Regla de Vida del Seminario Metropolitano de Sevilla "Santa María del Buen Aire y San Isidoro de Sevilla".	527
Decreto de prórroga de las dispensas de Confirmación y expedientes matrimoniales.	561
Decreto de suspensión de los cultos externos.	563

Vicaría General

Nota sobre la confesión sacramental.	115
Indulgencia Plenaria de la Penitenciaría Apostólica debido a la pandemia del Coronavirus (Covid-19).	117
Indicaciones para la celebración pública de determinados sacramentos durante la emergencia sanitaria.	118

Secretaría General

Notas sobre medidas específicas de contención del Covid.	373,405,567
Nombramientos.	73,119,239,279,345,383,407,569
Ceses.	73,119,243,279,345,384,407,569
Incardinaciones.	246,346
Necrológicas.	37,175,346,384,408,570

Departamento de Asuntos Jurídicos

Aprobación de Reglas.	39,75,218,247,281,347,385,409,571
Confirmación de Juntas de Gobierno.	40,75,218,247,281,348,385,409, 572
Erección canónica.	75,350,388
Disposiciones sobre asuntos jurídicos relativos a la celebración de determinados sacramentos.	213

Provincia Eclesiástica de Sevilla

Constitución de la Oficina para la recepción y tramitación de denuncias sobre posibles abusos sexuales.	77
Decreto por el que se establecen las tasas sobre la instrucción de cada proceso de impugnación	83

Facultad de Teología San Isidoro de Sevilla

Erección del Instituto Superior de Ciencias Religiosas San Isidoro y San Leandro.	351
Nombramientos.	354

Obispos del Sur de España

CXLV Asamblea Ordinaria.	43
CXLVI Asamblea Ordinaria.	389

Conferencia Episcopal Española

Comisión Permanente.	45,283,355
Asamblea Plenaria.	121,411

Nota sobre la Comisión Ejecutiva ante el inicio de la salida del confinamiento.	177
Medidas de prevención para la celebración del culto público en los templos católicos durante la desescalada de las medidas restrictivas en tiempo de pandemia.	179
Nota de la Comisión Ejecutiva sobre la Ley de la eutanasia.	358
Nota ante la aprobación en el Congreso de los Diputados de la ley de la eutanasia.	573

Santa Sede

Mensaje para la Jornada Mundial del Enfermo.	49
Mensaje para la 54ª Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales.	53
Mensaje a los participantes del Congreso Nacional de Laicos de España.	85
Mensaje para la Cuaresma 2020.	88
Decreto de la Penitenciaría Apostólica relativo a la concesión de Indulgencias especiales a los fieles en la actual situación de pandemia.	127
Decretos de la Congregación para el Culto Divino y Disciplina de los Sacramentos para la Semana Santa.	130
Mensaje para la 57ª Jornada Mundial de Oración por las Vocaciones.	134
Mensaje Urbi et Orbi. Pascua 2020.	183
Mensaje para la Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado.	219
Mensaje para la IV Jornada Mundial de los pobres.	249
Instrucción sobre la conversión pastoral de la comunidad parroquial al servicio de la misión evangelizadora de la Iglesia.	287
Carta Encíclica Fratelli Tutti.	423
Mensaje Urbi et Orbi. Navidad 2020.	575

Agendas del Arzobispo

Enero de 2020.	139
Febrero de 2020.	141
Marzo de 2020.	144
Abril de 2020.	255
Mayo de 2020.	255
Junio de 2020.	255
Julio de 2020.	361
Septiembre de 2020.	361
Octubre de 2020.	579
Noviembre de 2020.	581